

Particiones

Revisión de Fomento

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede el pase a situación de segunda reserva, con residencia en los puntos que se indican, por haberlo así solicitado, a los oficiales generales y asimilados que a continuación se relacionan, en cuya situación percibirán el sueldo entero de su empleo y demás beneficios que otorgan los decretos de 25 y 29 de abril del corriente año; cesando en los mandos y cargos los que actualmente los ejerzan.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

RELACION QUE SE CITA

Teniente general, D. Ricardo Burguete Lana, Madrid.
Teniente general, D. Emilio Barrera Luyando, Madrid.
General de brigada, D. Felipe Martínez Romero, Sevilla.
General de brigada, D. Manuel Junquera Guerra, Madrid.
General de brigada, D. Emilio Luna Barba, Madrid.
Interventor de Ejército, D. Francisco González Moya, Madrid.
General de brigada, D. Lino Sánchez Mármol Hernández, Sevilla.
Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

La Junta Clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles, en sesión de 23 de mayo último, al revisar el pase a situación de primera reserva del General de división D. Luis

Bermúdez de Castro y Tomás, acordó que, atendiendo a que su pase a la referida situación lo fué voluntariamente, pero coaccionado por el jefe del Gobierno, según consta en su expediente personal, debía reintegrársele a la situación de actividad con la fecha de su pase a primera reserva. Más como quiera que de haber permanecido en activo le hubiera correspondido el ascenso a teniente general y por decreto de 16 del corriente se suprime esta jerarquía militar, precisa dar al referido General una compensación a la lesión que en su carrera produjo el hecho que se cita y a tal fin, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede el pase a situación de segunda reserva, con el sueldo entero de su empleo y demás beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril último, al General de división D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Anulado el decreto de 8 de septiembre de 1926 por otro de 18 de mayo del corriente año, de acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coroneles y asimilados del Ejército, en analogía con lo resuelto por decreto de 10 del corriente mes, volviendo a la situación de actividad por el tiempo que en el mismo se indica, al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Antonio Martín Torrente, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede al General de brigada, en situación de primera reserva (fallecido), D. Arturo Carsi Morán, la vuelta a la situación de actividad, a partir de 20 de septiembre de 1926, quedando sin efecto legal alguno el decreto de dicha fecha, que le pasó a la anterior situa-

ción, colocándose en la escala de su clase en el lugar que por antigüedad le correspondía y en la que continuará hasta el 16 de febrero de 1927, en que se le considerará en la referida situación de primera reserva, por haber cumplido en esa fecha la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Angel García Benítez, y de conformidad con lo acordado por Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede la gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, al General de brigada don Angel García Benítez, con la antigüedad del día 26 de noviembre de 1930, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis Villalba Marquinez, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis Villalba Marquinez, con la antigüedad del día 25 de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Fernando de la Torre Miquel, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Fernando de la Torre Miquel, con la antigüedad del día primero de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Perogordo Camacho, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Perogordo Camacho, con la antigüedad del día ocho de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el Intendente de división, en situación de segunda reserva, D. Felipe Sánchez Navarro, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al Intendente de división, en situación de segunda reserva, D. Felipe Sánchez Navarro, con la antigüedad del día diez y ocho de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se concede el pase a la situación de segunda reserva, con residencia en los puntos que se indican y empleo de General de brigada, por haberlo así solicitado, a los coroneles del Cuerpo de Inválidos Militares, Caballeros de la Orden Militar de San Fernando, que a continuación se relacionan, en cuya situación disfrutarán el sueldo entero del empleo que se les confiere, en virtud de lo dispuesto en orden circular de 9 de mayo último y demás beneficios que otorgan los decretos de 25 y 20 de abril del corriente año, causando por tanto baja en el referido Cuerpo de Inválidos Militares.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

RELACION QUE SE CITA

Coronel del Cuerpo de Inválidos Militares, D. Rosendo Castelle Ballepi, Madrid.

Otro, D. Manuel Barreiro Alvarez, Bayona (Pontevedra).

Otro, D. Jerónimo Durán de Cottes, Madrid.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede el pase a la situación de segunda reserva, con residencia en los puntos que se indican y empleo de General de brigada por haberlo así solicitado, a los coroneles, caballeros de la Orden Militar de San Fernando, que a continuación se relacionan, en cuya situación disfrutarán el sueldo entero del empleo que se les confiere, en virtud de lo dispuesto en orden circular de 9 de mayo último y de los demás beneficios que otorgan los decretos de 25 y 29 de abril del co-

riente año, cesando en los cargos o destinos los que actualmente los ejercen.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Fernando Torres Martínez, Madrid.

Coroneles (E. R.)

D. Arcadio Muruzábal Resano, Pamplona.

D. Leoncio Celdrán Navarro, Caravaca (Murcia).

Coronel de Caballería (E. R.)

D. Segundo García García, Madrid.

Coronel de Artillería (E. A.)

D. Modesto Aguilera Ramírez de Aguilera, Porcuna (Jaén).

Coronel de Ingenieros (E. R.)

D. Francisco Trapote González, Valladolid.

Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la categoría de primera y sueldo anual de 7.250 pesetas, a partir de primero de julio próximo y con la antigüedad de 23 del mes actual, a los músicos mayores de segunda D. Pablo Echegoyen Rupérez, del regimiento de Infantería núm. 4, y D. Alejandro Contreras Contreras, del de Infantería número 31, como comprendidos en el decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. número 300) y circular de 5 de enero último (D. O. núm. 4), continuando ambos en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

BENEFICIOS PARA RETIRO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de la escala de reserva retribuida y asimilados que lleven tres o más años en su actual empleo puedan, en un plazo de diez días, solicitar su retiro, con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril último y disposiciones complementarias, el que les será concedido con el sueldo correspondiente al empleo inmediato.

Este mismo beneficio les será aplicado a los que de aquel empleo y escala lo tengan solicitado actualmente.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden de 19 de junio (D. O. número 136), se conceden diez días de plazo para que los alféreces de la escala de reserva retribuida a los que aquella disposición se refiere puedan solicitar su retiro en las condiciones de la misma, entendiéndose que aquellos beneficios les serán también aplicados a los que actualmente lo tengan ya solicitado, con arreglo al decreto de 25 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutará la antigüedad de esta fecha a D. Félix Fernández Tejedor, paisano, residente en Valladolid, plaza del Campillo, número 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr. Se confirma en los cargos de ayudante de campo y ayudante de campo-secretario del General de la séptima división D. Rafael Villegas Montesinos, al teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Bris y Sanz y comandante de Infantería D. José

Berrocal Carlier, respectivamente, que desempeñaban dichos cometidos en el anterior destino del referido General.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudantes de campo del General de la segunda división orgánica D. Leopoldo Ruiz Trillo al teniente coronel de Infantería D. Francisco Laraña Beker, y comandante de Caballería D. Mariano Ruiz Piquero, que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado General, cesando el comandante de Infantería D. Juan Zárate y Fernández de Liencres.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la quinta brigada de Infantería, D. Manuel Llanos Medina, al comandante de la citada Arma, D. Eduardo Araujo Soler, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del comandante militar de Baleares, D. Virgilio Cabanellas Ferrer, al comandante de Infantería D. Eusebio Valle del Real, cesando el de igual empleo y Arma, D. Tomás Owens y Pérez del Pulgar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del comandante militar de Mahón, D. Amado Balmes Alonso, al comandante de Infantería D. Carlos Mondada Aparicio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Se destinan a la Secretaría del Consejo director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a los comandantes de Estado Mayor e Infantería, respectivamente, don Emilio Poig Mora y don Alberto Luco Ruiz, y a los oficiales terceros del Cuerpo de Oficinas Militares, don Julián Hierro López y don Gustavo Ruiz González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente auditor de tercera D. Juan Aguirre Cárdenas, de la Auditoría de esa división, quede habilitado para desempeñar plaza y funciones de teniente auditor de segunda hasta que reúna las condiciones para el ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DIAS DE GALA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, los días de gala para el Ejército en cada año, sean los siguientes:

- Enero, día 1, Año Nuevo.
- Abril, día 14 proclamación de la República; fiesta Nacional.
- Mayo, día 2 (sólo en Madrid).
- Octubre, día 7, día del Ejército.
- Octubre, día 12, fiesta de la Raza.
- Día de la promesa de la Bandera y día de la despedida del soldado, en las fechas y lugares en que se celebre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente auditor de primera, D. Guillermo Gil de Reboleño y del Noval, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del auditor general del Ejército, don Avelino Bonal Lorenz, por nombramiento de éste para Magistrado de la Sala de Justicia Militar, quede disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente auditor de primera, D. Adriano Coronel Velázquez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Auditor general D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí, por pase de éste a situación de segunda reserva, quede disponible forzoso, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico mayor de segunda, don Emilio Angel García Ruiz, con destino en el Tercio, he tenido a bien concederle el distintivo de dicho Cuerpo, sin barras, como comprendido en la circular de 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el Capitán del Cuerpo de Estado Mayor, D. José María Jex Jusi, en situación de disponible forzoso en esta capital, he tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para París, Nueva York y San Juan de Puerto Rico, con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 5 de junio de 1905, y 5 de mayo de 1927 (C. L. números 101 y 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con Juan Bestard Florit y termina con Francisco Gómez Pedreño, he tenido a bien concederles licencia por asuntos propios para los puntos que en la misma se expresan, con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento, Juan Bestard Florit, de la Comandancia de Castellón, quince días para Pau (Francia).

Cabo, Antonio Vila Paltre, de la Comandancia de Gerona, veintinueve días para Perpignan (Francia) y San Pedro Pescador (Gerona).

Guardia, Antonio Alcalde Rodríguez, de la Comandancia de Ceuta, veintinueve días, para Tánger (Marruecos) y Madrid.

Guardia, Sabino Sanchidrián Martín, de la Comandancia de Segovia, veintinueve días, para Madrid y París (Francia).

Guardia, Manuel Colino Toledo, de la Comandancia de Navarra, veintiocho días, para Burdeos (Francia), Zamora y Fitero (Navarra).

Guardia, Antonio Portillo León, de la Comandancia de Lérida, veintiocho días, para Cerbere (Francia), Barcelona y Vélez (Málaga).

Guardia, Carlos Hernández Gutiérrez, de la Comandancia de Madrid, veintinueve días para Salvatierra (Portugal), Zarza la Mayor (Cáceres) y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Guardia, Caudencio Vicente Martín, de la Comandancia de Valladolid, veintiocho días para Burdeos y San Lorán (Francia), Madrid, Barcelona, Santander, Alcazaren y Olmedo (Valladolid).

Guardia, José Mangado Coll, de la Comandancia de Lérida, veintinueve días para Bagñeres de Luchón (Francia) y San Feliú de Llobregat (Barcelona).

Guardia, Pedro López Arroyuelo, de la Comandancia de Burgos, veintinueve días para Reusan Gironde (Francia) y Cabo de Bureba (Burgos).

Guardia, Francisco Gómez Pedreño, de la Comandancia de Ceuta, veintinueve días para Lyon (Francia).

Madrid 22 de junio de 1931.—
Azaña.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Or-

denes Militares, he tenido a bien conceder al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Braulio Alvarellos y Sáenz de Tejada, la pensión anual de 2,500 pesetas correspondientes a la Gran Cruz de San Hermenegildo, con antigüedad de 19 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de febrero siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al General de brigada don Angel García Benítez, la pensión de placa de San Hermenegildo, con la antigüedad de 17 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de febrero siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone que el artículo segundo de la orden de 18 de mayo último (D. O. número 108), referente al Consejo Director de las Ordenes de San Hermenegildo y San Fernando, se considere modificado en la siguiente forma:

"Art. 2.º Las propuestas de concesión a personal del Ejército de alguna de las categorías de las Ordenes citadas, así como de las pensiones anexas, se remitirán directamente por quién en cada caso corresponda, al Consejo Director de las mismas, donde se documentarán y tramitarán, dando cuenta a este Ministerio de los acuerdos que adopte para la resolución que proceda".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Pendiente de organización el Grupo de auto-ametralladoras cañón, he tenido a bien disponer que por el General de la división de Caballería se proceda a su organiza-

ción en Alcalá de Henares con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La plantilla de personal y ganado se ajustará al Estado núm. 10 de las publicadas por orden circular de 5 de junio actual (D. O. núm. 123).

2.ª La adopción de material que en su día tendrá el Grupo será el de 32 carruajes automóviles blindados con una ametralladora y un cañón semiatómico y los repuestos correspondientes.

3.ª Mientras no se disponga del citado material, la oficialidad y tropa formarán parte, en concepto de supernumerarios y para efectos administrativos, alojamiento y servicio de los regimientos de Caballería números 2 y 3, de guarnición en Alcalá de Henares y repartidos en escuadrón y la Plana Mayor en un regimiento y el escuadrón restante en el otro, quedando únicamente el comandante jefe del Grupo afecto provisionalmente a la Plana Mayor de la división de Caballería.

4.ª El jefe del Grupo dispondrá que oficiales y tropa reciban la instrucción preparatoria adecuada para facilitar que en su día pueda funcionar debidamente esta unidad.

5.ª Para la organización de la unidad de que se trata subsistirán las prescripciones de carácter general que se detallan en los DIARIOS OFICIALES números 114 y siguientes, relativos a reorganización de fuerzas en las distintas regiones.

6.ª El General de la división de Caballería dará cuenta, lo antes posible, de haber quedado cumplimentada esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Pendiente de organización los regimientos ligeros de carros de combate números 1 y 2, he tenido a bien disponer que por los Generales de las primera y quinta divisiones orgánicas se proceda a su organización en Madrid y Zaragoza, respectivamente, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La plantilla de personal se ajustará al estado núm. 4 de las publicadas por orden circular de 5 de junio de 1931 (D. O. núm. 123).

2.ª La dotación de material que en su día tendrán los referidos regimientos, será la señalada en el estado citado anteriormente.

3.ª Mientras no se disponga del citado material, los comandantes, oficialidad y tropa, formarán parte, en concepto de supernumerarios y para efectos administrativos, alojamiento y servicio de los regimientos de Infantería de las respectivas divisiones, repartidas proporcionalmente entre éstos y el personal auxiliar y contratado en los parques divisionarios de las mismas, quedando únicamente los co-

roneles y tenientes coroneles afectos provisionalmente a las planas mayores de las divisiones.

4.ª Los jefes de estos regimientos dispondrán que oficiales y tropa reciban la instrucción preparatoria adecuada para facilitar que en su día puedan funcionar debidamente estas unidades.

5.ª Para la organización de las unidades de que se trata, subsistirán las prescripciones de carácter general que se detallan en los DIARIOS OFICIALES 114 y siguientes, relativos a reorganización de fuerzas en las distintas regiones.

6.ª Los Generales de las divisiones a quienes les afecta, darán cuenta, lo antes posible, de haber quedado cumplimentada esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 135), relativa a la organización de los servicios de Intendencia, se entienda rectificada en su artículo quinto, segunda división, párrafo segundo, en el sentido de que además de en Algeciras, Málaga y Córdoba, se establecerá también en Granada un Depósito de Intendencia, con un capitán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PLANTILAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las plantillas de los Cuerpos armados, aprobadas por orden circular de 5 del actual (D. O. número 123), se entiendan rectificadas en la siguiente forma:

Estados letras A., B. y C.—En lo que respecta a los cuarteles generales se ajustarán a los Estados adjuntos.

Estado núm. 2.—Plantilla de un regimiento de Infantería.

Aumentos: En primero y segundo batallón en armas: Un caballo de oficial en cada uno para el médico. En la casilla de teniente médico una nota: "puede ser capitán médico".

Se disminuye un herrador forjador en la Plana Mayor del regimiento y se aumenta uno de igual clase en cada batallón en armas.

Estado núm. 3.—Batallón de Montaña.

Aumentos: En la Plana Mayor un caballo de oficial.

Modificaciones: La llamada (7) se redactará así: "Para teniente coronel, comandante segundo jefe, capitán ayudante y médico".

Estado núm. 6.—Batallón de Ametralladoras.

Aumentos: En la Plana Mayor un veterinario segundo, un soldado de segunda, un caballo de oficial.

Modificaciones: En la nota (6), en vez de "3 asistentes", se debe poner "4 asistentes".

La nota (9) se redactará así: "para el teniente coronel, ayudante médico y veterinario".

Se aumentan dos maestros armeros en la Plana Mayor.

Estado núm. 8.—Regimiento de Caballería de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas, con Depósito regional.

Se suprime el estado y todos los regimientos de Caballería quedan con la plantilla del Estado núm. 9. En éste se disminuye un maestro herrador forjador en la Plana Mayor del regimiento.

Estado núm. 10.—Se aumenta un maestro armero, un trompeta y un educando en cada escuadrón, y en la Plana Mayor un maestro montador automovilista y un cabo de trompetas.

Estado núm. 11.—Se aumenta un caballo de oficial en la Plana Mayor.

Estado núm. 12.—Se aumenta un caballo de oficial en la Plana Mayor.

Estado núm. 13.—Regimiento de Artillería a caballo. Se aumenta un caballo de oficial en la Plana Mayor.

Modificaciones: La casilla de "Caballos de carga" es de "Caballos de tiro".

Estado núm. 15.—Se disminuye en la Plana Mayor del grupo un veterinario primero.

Estado núm. 16.—Se aumenta en la Plana Mayor un cabo de trompetas, un educando y un caballo de tropa. Se disminuye, en la misma, tres artilleros segundos montados.

Estado núm. 17.—Se aumenta en la Plana Mayor un maestro montador automovilista, un cabo de trompetas, dos trompetas y un educando y un caballo de tropa. Se disminuyen dos artilleros segundos montados en la Plana Mayor y uno en la Sección de localización por la vista (S. L. V.).

Estado núm. 21.—Grupo mixto de Artillería núm. 1.—El total de ganado de la Plana Mayor del Grupo son 24; el total de caballos de tropa del regimiento son 41, y el total general de ganado, 141.

Estado núm. 1.—Transmisiones.

Aumentos: En la Plana Mayor del regimiento: Un capitán médico, un soldado de primera montado, cuatro soldados de segunda a pie (carreros), un caballo de oficial, un caballo de tropa.

En la Sección de destinos: Dos soldados de segunda a pie. En el segundo batallón Plana Mayor: Un herrador, un caballo de tropa. En el segundo batallón, compañías segunda y cuarta: Un sargento en cada una. En la casilla "Picador" una nota que diga "será profesor de Equitación mientras haya personal de este Cuerpo".
Disminuciones: En el tercer bata-

llón Plana Mayor: Un maestro guarnicionero sillero bastero.

Modificaciones: La casilla "mulos de tiro" debe ser "caballos de tiro".

Estado núm. 33.—Ferrocarriles.

Aumentos: Un capitán médico, un herrador forjador, un soldado de segunda a pie, tres caballos de oficial.

Nota: El sargento maestro de banda puede ser suboficial.

Estados núms. 34 y 35.—Batallón de Pontoneros y Grupo de Alumbrado.

Modificaciones: La casilla de "Ve-

terinario segundo" debe ser "Veterinario primero".

Estado núm. 39.—Sanidad.

Aumentos y modificaciones: La casilla "Tenientes (E. R.)" debe ser "Subalternos (E. R.)"

En el primer grupo de la primera Comandancia, compañía de Plaza (a pie) el efectivo de tropa será: Un suboficial, tres sargentos, nueve cabos a pie, un corneta, un educando de corneta, tres soldados de primera a pie, 132 soldados de segunda a pie; total 150.

En el segundo Grupo de la primera Comandancia, compañía de Plaza (a pie) el efectivo de la tropa será: Un suboficial, tres sargentos, nueve cabos a pie, un corneta, un educando de corneta, tres soldados de primera a pie, 82 soldados de segunda a pie; total 100.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

División orgánica.

ESTADO letra A

	General de División.....	Generales de Brigada.....	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					TROPA					GANADO						
			Tenientes coronales.....	Comandantes.....	Capitanes E. A.....	Tenientes E. R.....	Veterinarios 2.º.....	TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos montados.....	Cabos a pie.....	Soldados de 2.ª montados.....	Soldados de 2.ª a pie.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de carga.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....
CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION ORGANICA A-B																			
Generales, Jefes y Oficiales.....	1	1	(1)	(2)	(3)	7													8
Sección de destinos.....			3	2	2	(4)	1	1	1	(5)	(6)	(7)	55		(8)			(9)	4
TOTAL.....	1	1	8	2	2	8	1	1	1	8	44	55	8	9			4	21	
CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA DE INFANTERIA																			
Generales, Jefes y Oficiales.....		1	1	(10)	(11)	4							5						5
Sección de Transmisiones.....						(12)				(13)		(14)							3
Otro de igual composición.....		1	1							(15)	(16)	17	5	5					4
TOTAL.....		2	2	4	2	8	2			6	10	44	62	10	10	6	8	34	

(1) Uno de E. M., dos ayudantes de cualquier Arma o Cuerpo y pueden ser comandantes.—(2) De E. M.—(3) De E. M.—(4) De Infantería y ayudante de plaza.—(5) Furrriel.—(6) Ordenanzas del Cuartel general.—(7) Ocho asistentes, tres carreros y 33 para escribientes, carreros, ordenanzas, ciclistas, etcétera, de oficinas.—(8) Para el cabo y ocho soldados de segunda montados.—(9) Para el carro.—(10) Dos comandantes del Arma, uno de ellos ayudante.—(11) Para la sección de

transmisiones.—(12) Jefe de estación.—(13) para la estación de radio.—(14) Cuatro equipos de dos hombres para transmisiones y tres conductores.—(15) Ordenanzas del Cuartel general.—(16) Cuatro escribientes, 5 asistentes y dos carreros.

(A) El personal para servicio afecto al Cuartel general, pertenecerá a las unidades de que éstos se destaquen o se nombrará, en momento oportuno, con ocasión de la movilización de la división.

(B) La primera división orgánica tendrá, además de su plantilla y con destino a las tres Inspecciones generales, el personal siguiente: tres sargentos, tres cabos montados, tres cabos a pie, 60 soldados de segunda montados y 90 soldados de segunda a pie, el cual se distribuirá por igual entre las tres Secciones y estará afecto administrativamente al regimiento de Infantería núm. 1.

División orgánica.

ESTADO letra A

	General de Brigada.....	Jefes y oficiales		TROPA							GANADO							
		Comandantes.....	Capitanes E. A.....	TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos montados.....	Cabos a pie.....	Soldados 1.ª montados.....	Soldados 2.ª montados.....	Soldados 2.ª a pie.....	Conductores automovilistas.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....		
ARTILLERIA																		
Cuartel General de Brigada (1).....	1	1	2	2	4	2	4	2	5	1	11	26	3	54	5	16	8	29

(1) A excepción de 1 cabo y 4 soldados de 2.ª a pie para escribientes y ordenanzas de las oficinas y 4 soldados a pie (carrera), el resto de personal tendrá las misiones asignadas en el reglamento para constituir los equipos topográfico, de transmisiones y observatorio, en cuyo reglamento ya figuran los asistentes y ordenanzas del Cuartel General.

ESTADO letra B

División de Caballería.

	General de División	JEFES Y OFICIALES					Mestres herradores forjados	TROPA					GANADO						
		TOTAL	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes E. A.		Tenientes E. R.	TOTAL	Sargentos	Cabos montados	Soldados 2.ª a pie	Soldados 1.ª a pie	Soldados 2.ª montados	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL
CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION (A)																			
Generales, Jefes y Oficiales	1	1	(1)	(2)	(3)	6													7
Sección de Destinos			3	1	2	1	1	1	1	(4)		(5)	(6)	48	9	4			13
TOTAL	1	1	3	1	2	7	1	1	1	1		7	38	48	7	9	4		20
CUARTEL GENERAL DE BRIGADA																			
Generales, Jefes y Oficiales		1		(7)	(8)	3													4
Destinos	Sección de transmisiones								(9)	(10)		(11)	(12)	10	9	2			11
		Idem de destinos							1	2		(13)	(14)	(15)	13	3	4		7
TOTAL		1		2	1	3		1	2	1		9	10	23	4	12	2	4	22

(1) Uno de E. M., dos ayudantes de cualquier Arma o Cuerpo y pueden ser comandantes.—(2) De E. M.—(3) De E. M. (4) Furriel.—(5) Ordenanzas.—(6) Siete asistentes, tres para el carro, 28 para escribientes, ordenanzas, ciclistas, etc., de las oficinas.—(7) Dos comandantes del Arma, uno de ellos

ayudante.—(8) Para la sección de transmisiones.—(9) Jefe de estación.—(10) Uno radio y otro óptica.—(11) Dos radio, tres óptica y un ordenanza.—(12) Asistentes.—(13) Oficinas.—(14) Ordenanzas.—(15) Asistentes y escribientes y carreros.
(A) El personal para servicio afecto al

Cuartel general pertenecerá a las unidades de que estos se destaquen o se nombrará, en momento oportuno, con ocasión de la movilización de la división.

ESTADO letra C

Brigada de montaña

	General de brigada	JEFES Y OFICIALES			Sargentos	TROPA			GANADO					
		TOTAL	Comandantes	Capitanes E. A.		TOTAL	Cabos a pie	Soldados 2.ª montados	Soldados de 2.ª a pie	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL
CUARTEL GENERAL (A)														
Generales, Jefes y Oficiales	1	1	(1)	(2)	4									4
Sección de transmisiones						1	2		11	14			3	3
Asistentes, ordenanzas, etc						1	(3)	5	10	16			5	4

(1) Uno de E. M.; el otro ayudante, de cualquier Arma o Cuerpo.—(2) De E. M.—(3) Ordenanzas del Cuartel general.—(A.) El personal para servicios afecto al Cuartel general pertenecerá a las unidades de que éstos se destaquen o se nombrará en momento oportuno con ocasión de movilización de la Brigada.

Madrid 22 de junio de 1931.—AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las plantillas de jefes y oficiales de los establecimientos penitenciarios militares, castillos y fuertes de la península, Baleares y Canarias, sean las que a continuación se insertan:
La Penitenciaría Militar de Alfonso XII se denominará Penitenciaría Militar de Pamplona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PLANTILLAS QUE SE CITAN

Infantería. — Prisiones Militares (Madrid): Un coronel, un capitán

escala activa y cuatro tenientes escala reserva.
Castillo de San Cristóbal (Badajoz): Un teniente escala reserva.
Castillo de Santa Catalina (Cádiz): Un teniente escala reserva.
Prisiones Militares (Torres del Cuarte, Valencia): Un comandante y un teniente escala reserva.
Castillo de San Julián (Cartagena): Un teniente escala reserva.

Castillo de Galeras (Cartagena): Un teniente escala reserva.
 Prisiones Militares (Barcelona): Un coronel, un capitán escala activa y un teniente escala reserva.
 Castillo de Montjuich (Barcelona): Un teniente escala reserva.
 Castillo de Hostalrich (Figueras): Un teniente escala reserva.
 Castillo Principal (Lérida): Un teniente escala reserva.
 Castillo de San Juan (Tortosa): Un teniente escala reserva.
 Fuerte Coll de Ladrones (Jaca): Un teniente escala reserva.
 Fuerte del Rapián (Jaca): Un teniente escala reserva.
 Fuerte de San Cristóbal (Pamplona): Un teniente escala reserva.
 Penitenciaría Militar (Pamplona): Un teniente coronel, un comandante y un capitán.
 Fuerte de San Marcos (Guipúzcoa): Un teniente escala reserva.
 Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe (Guipúzcoa): Un teniente escala reserva.
 Fuerte de Serantes (Vizcaya): Un teniente escala reserva.
 Castillo de San Felipe (Ferrol): Un teniente escala reserva.
 Fuerte de la Palma (Ferrol): Un teniente escala reserva.
 Castillo de Enderrocat (Balears): Un teniente escala reserva.
 Fortaleza de la Mola (Mahón): Un teniente escala reserva.
 Penitenciaría Militar de Mahón (Mahón): Un teniente coronel y un capitán escala reserva.
 Castillo Paso Alto (Canarias): Un teniente escala reserva.
 Castillo de San Francisco del Risco (Canarias): Un teniente escala reserva.
Caballería.—Castillo de San Antón (Coruña): Un teniente escala reserva.
 Castillo de San Carlos (Balears): Un teniente escala reserva.
Sanidad.—Prisiones Militares (Madrid): Un capitán médico.
 Fuertes del Ferrol: Un teniente médico.
Cuerpo eclesidístico.—Prisiones Militares (Madrid): Un capellán primero.
 Castillo de Montjuich: Un capellán segundo.
 Fuerte de San Cristóbal (Pamplona): Un capellán segundo.
 Fortaleza de la Mola (Mahón): Un capellán segundo.
Oficinas Militares.—Prisiones Militares (Madrid): Un oficial tercero.
 Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de lo dispuesto en la orden de esta fecha se considera aumentada la plantilla de la secretaría del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en dos Comandantes de cualquier Arma o Cuerpo y dos oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares.
 Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de cuanto se manifiesta en su escrito fecha 13 del mes actual, y lo prevenido en la regla segunda de la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235), he tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo hecha por V. E. a favor del oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Sisinio Guido Pérez, del suprimido Gobierno Militar de Sevilla, a partir de primero del mes actual, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado con residencia en los puntos que se indican, a los teniente coroneles del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Joaquín Aramburu Luque, Sevilla.
- D. Lorenzo Arracó López, Valladolid.
- D. Eduardo Baselga Recarte, Madrid.
- D. Alfonso Bayo Luña, Madrid.
- D. Camilo Carrero Gutiérrez, Madrid.
- D. Lucas Cebreiros Curieses, Santander.
- D. José Centaño de la Paz, Aranjuez (Madrid).
- D. Juan Diéguez Villarino, Coruña.

D. Enrique Edo Torrejón, Valencia.

D. Felipe Fernández Durán y Martínez Aceves, Madrid.

D. Manuel Fernández Loaysa y Reguera, Algeciras (Cádiz).

D. Juan Gautier Atienza, Madrid.

D. Luis Gonzalo Victoria, Bilbao.

D. Julio Guerra Calero, Barcelona.

D. Celedonio de la Iglesia Vidal, Madrid.

D. Vicente Inglada Ors, Madrid.

D. Manuel Larraz Tamayo, Barcelona.

D. Enrique Luque Luque, Madrid.

D. Ernesto Luque Maraver, Madrid.

D. Idefonso Martínez Pérez, Madrid.

D. Luis Molina Rodríguez, Coruña.

D. Abelardo Nieto Lanzos, Madrid.

D. Joaquín Olivares Bell, San Fernando (Cádiz).

D. Manuel Pereira Muiño Madrid.

D. Eduardo Rodríguez Caracciolo, Valencia.

D. Manuel Sáinz de Porres, Madrid.

D. Mariano Sancho Bertrán, Madrid.

D. Juan Seguí Almuzara, Madrid.

D. Antonio de Sousa Palacios, Madrid.

D. Antonio Tártalo Santamaría, Madrid.

D. Luis Toribio Larrazábal, Madrid.

D. Antonio Torres Marvá, Madrid.

D. Antonio Villamil Magdalena, Coruña.

D. Juan Zaballos Sánchez, Madrid.

D. Alfredo Guedea Lozano, Madrid.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien conceder el retiro con residencia en los puntos que se indican, por haberlo así solicitado, a los auditores de brigada comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Bosch Lliberos y termina con D. Isidro Suárez García Sierra, en cuya situación gozarán de los beneficios que otorgan el decreto de 25 de abril del corriente año disposiciones complementarias, y percibirán el haber que oportunamente se les señale, siendo baja todos ellos por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Fernando Bosch Lliberos, Valencia.
- D. José Casado García, Burgos.
- D. Tomás Claver Pradas, Zaragoza.
- D. Luis Cuenca y Fernández de Toro, Madrid.
- D. Francisco Dusmest de Arizcum, Vigo (Pontevedra).
- D. Mariano García Cambra, Barcelona.

D. Cirilo Genovés Amorós, Madrid.
 D. Joaquín González-Conde y García, Murcia.
 D. Antonio Martín de la Escalera, Ceuta.
 D. Antonio Méndez Casal, Madrid.
 D. Vicente Navarro Flores, Alcazar (Albacete).
 D. José María Sagnier Sanjuaneña, Barcelona.
 D. Isidro Suárez García-Sierra, Madrid.
 Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican a los tenientes vicarios del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que lo han solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente vicario de primera.

D. Marcelino Blasco González, para Valencia.

Tenientes vicarios de segunda.

D. Francisco García Morellón, para Zaragoza.

D. Pablo Mora Díaz-Roncero, para Madrid.

D. Atilano del Valle Alvarez, para Coruña.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los archiveros segundos del Cuerpo de Oficinas Militares que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Alvaro Acebedo, Almería.
 D. Manuel Castaño Lull, Palma de Mallorca (Baleares).
 Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Infantería

ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la aplicación del decreto fecha 10 del pasado (D. O. número 108), he tenido a bien disponer que las antigüedades en el empleo de teniente coronel de Infantería de los que figuran en la relación que sigue, quede modificada y sea la que en la indicada relación se les asigna. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Marcos Borrego, en situación de reserva, la antigüedad de 29 de diciembre de 1926.
 D. Alfonso Mateo Campos, la de 8 de enero de 1927.
 D. Mariano Fernández Berbiela, la de 18 de enero de 1927.
 D. Hilario Berzosa López, la de 29 de enero de 1927.
 D. José Sicardó Jiménez, la de 8 de febrero de 1927.
 D. Manuel Ruiz Iraola, la de 10 de febrero de 1927.
 D. Gonzalo Requesens Rodríguez, en situación de reserva, la de 21 de febrero de 1927.
 D. Abelardo Arce Mayora, la de 21 de febrero de 1927.
 D. Nazario Cebreiros Curieses, la de 16 de marzo de 1927.
 D. Eladio López Rosas, la de 27 de marzo de 1927.
 D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, la de 1 de abril de 1927.
 D. Cándido Fernández Ichazo, la de 6 de abril de 1927.
 D. Lope Brogueras Benito, la de 4 de abril de 1927.
 D. José Rfo Jorge, la de 29 de abril de 1927.
 D. Bonifacio Caballero Lucas, la de 20 de abril de 1927.
 D. Francisco Sánchez Lucas, fallecido, la de 11 de mayo de 1927.
 D. Jaime Lambarri Ortega, en situación de reserva, la de 15 de mayo de 1927.
 D. Agustín Cremades Suñol, la de 17 de mayo de 1927.
 D. Bautista Boque Pérez, la de 28 de mayo de 1927.
 D. José Bringas de la Bodega, la de 15 de junio de 1927.
 D. Eduardo Figueras Beltrán, la de 18 de junio de 1927.
 D. Fernando Serra Ariño, en situación de reserva, la de 18 de junio de 1927.

D. Enrique López Urquiza, la de 18 de junio de 1927.
 D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, la de 21 de junio de 1927.
 D. Luis Andrés Adán, la de 23 de junio de 1927.
 D. Oswaldo Gómez Romeu, la de 30 de junio de 1927.
 D. Miguel García Cortés, la de 12 de julio de 1927.
 D. José Perol Mazariegos, la de 19 de julio de 1927.
 D. Antonio Vargas Astudillo, fallecido, la de 21 de julio de 1927.
 D. Julián Llorente Navarro, la de 2 de septiembre de 1927.
 D. Ramón Ortiz Hernández, la de 13 de septiembre de 1927.
 D. Florencio Reina González, la de 23 de septiembre de 1927.
 D. Lorenzo Fernández Yañez, la de 1 de octubre de 1927.
 D. Luis de Alba Clarés, la de 1 de octubre de 1927.
 D. José Sirvent Ibáñez, la de 2 de octubre de 1927.
 D. Trinidad Fernández Alarcón Valcárcel, la de 14 de octubre de 1927.
 D. Octavio López del Castillo y Crespo, la de 15 de octubre de 1927.
 D. Juan García Navarro Ferrer, la de 15 de octubre de 1927. (fallecido.)
 D. Jesús Catarineu Molina, la de 16 de noviembre de 1927.
 D. Antonio Tomás Luque, la de 21 de noviembre de 1927.
 D. Manuel Gómez Salazar, la de 25 de noviembre de 1927.
 D. José Romero Erice, la de 28 de noviembre de 1927.
 D. Enrique Sicluna Burgos, la de 4 de enero de 1928.
 D. Juan Castro Ramos, la de 9 de enero de 1928.
 D. Félix Baldrich Solá, la de 11 de enero de 1928.
 D. Salustiano Rodríguez Monge y Xiques, la de 14 de enero de 1928.
 D. Francisco Muñoz Martínez, la de 21 de enero de 1928.
 D. Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada, la de 26 de enero de 1928.
 D. Arturo Iruretagoyena y Egozcue, la de 28 de enero de 1928.
 D. José Ramos Martínez en situación de reserva, la de 31 de enero de 1928.
 D. José Arce Iradier, en situación de reserva, la de 4 de febrero de 1928.
 D. José Rapallo Romero, la de 26 de febrero de 1928.
 D. Fernando Calvo Herrera, la de 27 de febrero de 1928.
 D. Juan Vanrell Crespi, la de 29 de febrero de 1928.
 D. Manuel Hernández Arteaga, la de 7 de marzo de 1928.
 D. Pedro Llompar Ramis, la de 22 de marzo de 1928.
 D. Francisco Nougues Subirá, retirado, la de 28 de marzo de 1928.
 D. Federico Quintanilla Garratón, la de 31 de marzo de 1928.
 D. Manuel Dapena y Ezcurra, la de 7 de abril de 1928.
 D. Nicolás Avila Delgado, la de 25 de abril de 1928.

- D. Higinio Sánchez Aguado, la de 25 de abril de 1928.
- D. Rafael Esparza Arteché, la de 30 de abril de 1928.
- D. Francisco Quiroga Codina, la de 14 de mayo de 1928.
- D. Alfredo Porras Blanco, la de 14 de mayo de 1928.
- D. Suceso Dadin Belsol, la de 21 de mayo de 1928.
- D. José Josa y de Gomar, la de 6 de junio de 1928.
- D. Pedro Sánchez-Gómez y Prat, la de 19 de junio de 1928.
- D. Francisco Dávila García, en situación de reserva, la de 10 de julio de 1928.
- D. José Marín Envid, la de 10 de julio de 1928.
- D. Salvador Lucini Cobos, la de 1 de agosto de 1928.
- D. Manuel Patricio Siles, la de 4 de agosto de 1928.
- D. Enrique Santaló del Pozo, la de 11 de agosto de 1928.
- D. Pedro Claudio Rodríguez, la de 14 de agosto de 1928.
- D. Emilio Mayoral Fernández, la de 14 de agosto de 1928.
- D. Francisco Gómez Marín, la de 17 de agosto de 1928.
- D. Enrique Rubio Foncuberta, la de 18 de agosto de 1928.
- D. Luis Varela Sáez, la de 25 de agosto de 1928.
- D. Ezequiel Núñez y Núñez, la de 25 de agosto de 1928.
- D. Gabriel Rodríguez y Ponce de León, la de 27 de agosto de 1928.
- D. Arturo Mena Roig, la de 3 de septiembre de 1928.
- D. Adolfo Felipe Báez, la de 7 de septiembre de 1928.
- D. Germán Zamora Caballero, la de 8 de septiembre de 1928.
- D. Lorenzo Cabrera Mackintosh, la de 28 de septiembre de 1928.
- D. José Velázquez Zuazo, la de 29 de septiembre de 1928.
- D. Felipe Castell Collado, la de 8 de octubre de 1928.
- D. José Dorronsoro González Roldán, la de 28 de octubre de 1928. (fallecido.)
- D. Enrique Martínez Moreno, la de 29 de octubre de 1928.
- D. José Llorens Torrecilla, la de 2 de noviembre de 1928.
- D. Luciano Martínez Piñero, la de 3 de noviembre de 1928.
- D. Ramón Reviso Pérez, la de 3 de noviembre de 1928.
- D. Alvaro Arias de la Torre, la de 25 de noviembre de 1928.
- D. Antonio Martín Delgado, la de 25 de noviembre de 1928.
- D. Juan Celma Mayans, la de 27 de noviembre de 1928.
- D. Abelardo de Vera Valdés, la de 4 de diciembre de 1928.
- D. Eduardo Calvo Manera, la de 5 de diciembre de 1928.
- D. Benito Canella Fernández, la de 14 de diciembre de 1928.
- D. Francisco Laraña Becker, la de 16 de diciembre de 1928.
- D. Ricardo Pueyo González, la de 19 de diciembre de 1928.
- D. Joaquín Fernández Pérez, la de 29 de diciembre de 1928.
- D. Fernando García Navarro y Ferrer, la de 1 de enero de 1929.
- D. Juan García de Diego, la de 2 de enero de 1929.
- D. Fernando Martí Vidal, la de 7 de enero de 1929.
- D. José Valbuena Tordera, la de 25 de enero de 1929.
- D. Enrique Enriquez Vidiella, la de 28 de enero de 1929.
- D. Manuel Pazos Ostenero, la de 17 de febrero de 1929.
- D. José Voltés Comi, en situación de reserva, al de 25 de febrero de 1929.
- D. Enrique Navarro Abuja, la de 25 de febrero de 1929.
- D. Germán López de Andrés, la de 14 de marzo de 1929.
- D. Angel Toledo García, la de 14 de marzo de 1929.
- D. Angel Fraile Sánchez, la de 15 de marzo de 1929.
- D. Julio Serra Puyol, de la 18 de marzo de 1929.
- D. Antonio Agradados Semper, la de 25 de marzo de 1929.
- D. Julio Mangada Rosenorn, la de 25 de marzo de 1929.
- D. Manuel Herrera Mazzeti, la de 27 de marzo de 1929.
- D. Enrique Fernández Fernández, la de 18 de abril de 1929.
- D. Cecilio Arias Fariña, la de 30 de abril de 1929.
- D. Manuel García del Campo, la de 3 de mayo de 1929.
- D. Martín Iturriuz de Aulestia y Romero, la de 10 de mayo de 1929.
- D. Fernando López y López Beaubé, la de 30 de mayo de 1929.
- D. Vicente Portilla Ezpelea, la de 11 de junio de 1929.
- D. Cecilio Fernández Simeón, la de 19 de junio de 1929.
- D. Luis Caturla Travieso, la de 27 de julio de 1929.
- D. Miguel Mas Seguí, la de 16 de julio de 1929.
- D. Félix Ojeda Valles, la de 17 de julio de 1929.
- D. Emilio Zubiri Aguirre, la de 20 de julio de 1929.
- D. José Seva e Iborra, la de 26 de julio de 1929.
- D. Jaime Soler Obrador, la de 6 de agosto de 1929.
- D. José Pino Alvarez, la de 15 de agosto de 1929.
- D. Angel González Vázquez, la de 27 de agosto de 1929.
- D. Angel Sánchez Casas, la de 27 de agosto de 1929.
- D. Antonio García Reyes, la de 29 de agosto de 1929.
- D. Federico Chacón Gandoy, la de 9 de octubre de 1929.
- D. Juan Roji y Gely, la de 18 de octubre de 1929.
- D. José Giner Morelló, la de 19 de octubre de 1929.
- D. José Gómez Martínez, fallecido, la de 21 de octubre de 1929.
- D. Luis del Barrio Moya, la de 23 de octubre de 1929.
- D. Francisco Solinas Caballero, la de 26 de octubre de 1929.
- D. Honorario Martínez Alonso, la de 31 de octubre de 1929.
- D. Primitivo Peire Cabaleiro, la de 31 de octubre de 1929.
- D. Pedro Rodríguez Ramírez, la de 6 de noviembre de 1929.
- D. Jacinto Rosés Gutiérrez, la de 20 de noviembre de 1929.
- D. José Pérez Gramunt, fallecido, la de 30 de noviembre de 1929.
- D. Francisco Camarasa Arrufat, la de 6 de diciembre de 1929.
- D. Eloy Soto Menlle, la de 10 de diciembre de 1929.
- D. Manuel Serrano Montaner, la de 18 de diciembre de 1929.
- D. José Portela de la Llera, la de 19 de diciembre de 1929.
- D. Juan González Costales, la de 28 de diciembre de 1929.
- D. Tomás Aparisi Rodríguez, la de 8 de enero de 1930.
- D. Justo Salvacín Ucar, la de 9 de enero de 1930.
- D. Antoliano Pérez Gutiérrez, la de 11 de enero de 1930.
- D. Ramón Babé y Ruiz de Porras, la de 13 de enero de 1930.
- D. Enrique Cantallops Terradas, la de 17 de enero de 1930.
- D. Manuel Pérez Rama, la de 20 de enero de 1930.
- D. Rafael Gómez del Valle y Rojas, la de 3 de febrero de 1930.
- D. Juan Herra Peredó, la de 10 de febrero de 1930.
- D. Santiago Arhex de Inés, la de 10 de febrero de 1930.
- D. Juan Ricart March, la de 11 de febrero de 1930.
- D. Luis Mateos Alvarez Rivera, la de 14 de febrero de 1930.
- D. Enrique Borrás Esteve, la de 21 de febrero de 1930.
- D. Eugenio Pantoja Cerrochano, la de 12 de marzo de 1930.
- D. Alfonso Corral Tomé, la de 19 de marzo de 1930.
- D. Pedro Montaner Gual, la de 20 de marzo de 1930.
- D. Blas Mediavilla Esquiroz, fallecido, la de 27 del marzo de 1930.
- D. Pablo Erviti y Marco, la de 6 de abril de 1930.
- D. José Ortega de Armas, la de 22 de abril de 1930.
- D. Félix Conesa de Manuel, la de 10 de mayo de 1930.
- D. Manuel Sandino Agudo, la de 16 de mayo de 1930.
- D. Juan Barinaga Loma, la de 22 de mayo de 1930.
- D. Enrique Gil Quintana, la de 22 de mayo de 1930.
- D. Luis Romero Amorós, la de 27 de mayo de 1930.
- D. Victoriano Casajús Chambel, la de 2 de junio de 1930.
- D. Federico de Francia Bellver, la de 2 de junio de 1930.
- D. Aurelio García Lavín, la de 13 de junio de 1930.
- D. Emilio González Pérez Villamil, la de 28 de junio de 1930.
- D. Carmilo Llovera Merino, la de 24 de julio de 1930.
- D. Gerardo Grafiada García, la de 29 de julio de 1930.
- D. José Guillén y Escolar Noriega, la de 22 de agosto de 1930.
- D. Vicente Pérez Mancho, la de 23 de agosto de 1930.
- D. Pedro Ripoll Sarazola, la de 13 de septiembre de 1930.
- D. José Martínez Olalla, la de 15 de septiembre de 1930.

D. Emilio Poyo Guerrero y San José, la de 16 de septiembre de 1930.
 D. Vicente Gómez Coronas, fallecido, la de 17 de septiembre de 1930.
 D. Víctor Terradillos Prieto, la de 18 de septiembre de 1930.
 D. Juan Camacho Ferragut, la de 19 de septiembre de 1930.
 D. Francisco Vázquez Maquieira, la de 19 de septiembre de 1930.
 D. Juan Guzmán Ajenjo, de la 22 de septiembre de 1930.
 D. Luis Gomila Maymó, la de 22 de septiembre de 1930.
 D. Miguel Sanz de la Garza, la de 8 de octubre de 1930.
 D. Luis Resines Martínez, la de 8 de octubre de 1930.
 D. Valentín Palacios García Tudela, la de 10 de octubre de 1930.
 D. Isáac Villar Moreno, la de 15 de octubre de 1930.
 D. Mateo Cuartero Martínez, la de 17 de octubre de 1930.
 D. Francisco Marcos Rodríguez, la de 25 de octubre de 1930.
 D. Vito de Miguel Ugarte, la de 7 de noviembre de 1930.
 D. Luis Fuertes Molinero, la de 15 de noviembre de 1930.
 D. Mariano de Usera Sánchez, la de 15 de noviembre de 1930.
 D. Jaime Oleza España, la de 20 de noviembre de 1930.
 D. José Rubio Llagaria, la de 3 de diciembre de 1930.
 D. José Martínez Salgado, la de 5 de diciembre de 1930.
 D. Alvaro Fernández Nespral y de la Vallina, la de 12 de diciembre de 1930.
 D. Manuel Canella Tapias, la de 12 de diciembre de 1930.
 D. José Rodríguez García, la de 27 de diciembre de 1930.
 D. José García Ibarrola, la de 20 de diciembre de 1930.
 D. Pedro Guadalupe Suárez, la de 13 de enero de 1931.
 D. Manuel Serralta Cabezas, la de 14 de enero de 1931.
 D. Manuel Irezabal Goti, la de 15 de enero de 1931.
 D. Manuel Sousa Martorell, la de 22 de enero de 1931.
 D. Rafael González Fernández, la de 24 de enero de 1931.
 D. Santiago Ochoa Larrañaga, la de primero de febrero de 1931.
 D. Juan Cremades Suñol, la de 24 de febrero de 1931.
 D. Cristeto Quesada Pérez Cosío, la de primero de marzo de 1931.
 D. Alberto Fernández Matamoros, la de primero de marzo de 1931.
 D. Julio Segura Navarro, la de 13 de marzo de 1931.
 D. Francisco Galtier Pley, la de 14 de abril de 1931.
 D. Manuel Pedreira Castro, la de 15 de abril de 1931.
 D. José Rodríguez Mintegui, la de 17 de abril de 1931.
 D. José Limón Medrano, la de 25 de abril de 1931.
 D. Manuel Soriano Fernández, la de 29 de abril de 1931.
 D. José Sierra Serrano, la de 16 de mayo de 1931.

D. Víctor Martínez Sánchez, la de 18 de mayo de 1931.
 Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato de su respectiva escala a los tenientes de Infantería (reserva territorial de Canarias), que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Esteban Peñate Larena-Avellaneda, y termina con D. Pedro Santamaría y Bravo de Laguna, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y continuando en la situación de disponibles en que actualmente se hallan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Esteban Peñate Larena-Avellaneda, disponible en la primera región.
 D. Fernando Isidro Durán, disponible en Canarias.
 D. Fernando Manrique de Lara y Fierro, disponible en Canarias.
 D. José García Béjar, disponible en Canarias.
 D. Santiago García González, disponible en Canarias.
 D. José Lugo Massieu, disponible en Canarias.
 D. Ignacio Díaz Aguilar, disponible en la primera región.
 D. Sixto Sall y Bravo de Laguna, disponible en Canarias.
 D. Pedro Santamaría y Bravo de Laguna, disponible en Canarias.
 Madrid 19 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 16 del actual (D. O. número 132), he tenido a bien conceder el empleo de teniente, al alférez de la escala de reserva de Infantería, don Gustavo Domínguez Escudero, disponible en Madrid, según le corresponde, asignándosele la antigüedad de 15 de mayo de 1925, y continuando en la misma situación en que hoy se encuentra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería, D. Mariano Ferrer Bravo, que estaba en situación de disponible forzoso en la cuarta región, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para la Habana (isla de Cuba), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Rafael Martínez Baldrich, que estaba en situación de disponible forzoso en la cuarta región, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Marsella, Orán, París y Biarritz (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Onofre Súnico Peralta, que estaba en situación de disponible forzoso en la primera región, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Francia y Bélgica, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista una instancia que con escrito fecha 25 de mayo último cursó a este Ministerio el delegado de la Alta Comisaría en Cabo Juby, promovida por el cabo de la compañía disciplinaria Julián Sánchez Camacho, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para Daimiel (Ciudad Real) con los beneficios que determina la orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. número 154) y comprobado su derecho por haber cumplido más de cuatro años en aquel territorio, no perjudicándose el servicio, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, observándose respecto a pasaje y permanencia en el punto del permiso, cuanto preceptúa la indicada disposición. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica; Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio, promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Mendoza Sánchez, con destino en el batallón Cazadores Chiclana, núm. 17, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente coronel honorífico en la situación de retirado que ha solicitado, con las ventajas que concede el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición del interesado, por no estar comprendida esta concesión en el citado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez (E. R.), retirado, D. Juan Montoro Juliá, capitán honorífico, en súplica de que se anule la orden de 30 de abril de 1926 (D. O. número 100) y se le conceda el empleo honorífico de comandante, he resuelto desestimar la petición del interesado, puesto que la citada orden no modifica; sino que aclara el sentido literal del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio promovida por el teniente de Infantería D. Tomás Lluna Gordillo, en situación de disponible en Valencia, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán honorífico en la situación de retirado que ha solicitado, con las ventajas que concede el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición del interesado, por no estar comprendida esta concesión en el citado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la cuarta región al soldado del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77, Ramón Sirera Guillamet, en averiguación del derecho que pudiera asistirle para ingreso en el Cuerpo de Inválidos o retiro por inútil; resultando que el día 8 de octubre de 1924 fué herido el recurrente por proyectil enemigo en el ojo izquierdo, siendo declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Barcelona en 25 de abril de 1930 por padecer pérdida total de dicho ojo, lesión incluida en el número 86, orden octavo, clase segunda del cuadro de exenciones; resultando que, reconocido posteriormente por la Junta Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, informa que el interesado continúa inútil para el servicio, como consecuencia de la citada lesión y que, si bien no se encuentra comprendido en el Cuadro de 13 de abril de 1927, si lo está en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1860; considerando que en dicho expediente aparece que por el Cuerpo a que perteneció el interesado no se le hace reclamación alguna de sus haberes por haber sido licenciado en 25 de marzo de 1925 y que, tanto el reglamento de 6 de febrero de 1905 vigente en la fecha en que aquél fué herido, como el de 13 de abril de 1927, aplicable al presente caso, disponen en sus artículos sexto y séptimo, respectivamente, que no causarían baja definitiva en sus Cuerpos hasta la resolución del expediente, en el que percibirán íntegros sus haberes; he tenido a bien disponer que dicho soldado cause baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio, denegando su petición de ingreso en Inválidos, por carecer de derecho, al que deberá asignarsele con arreglo a la citada Ley de 8 de julio de 1860, el haber mensual de 22,50 pesetas, cuya cantidad más la pensión de 25 pesetas, correspondiente a una medalla de Sufrimientos por la Patria, que con carácter vitalicio le fué concedida por orden de 15 de septiembre de 1930 (D. O. nú-

mero 207), deberán serle abonadas por la Delegación de Hacienda de Gerona, a partir de primero de julio próximo, y que para la reclamación de haberes que no ha percibido y le corresponden hasta fin del corriente mes, cause alta el mismo en el Cuerpo de su procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Señores General de la octava División orgánica, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Infantería, con destino en este Ministerio, D. Andrés Fuentes Pérez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 17 de enero de 1930.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Infantería, disponible en ésa, D. Angel García-Pelayo y Rodríguez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 17 de octubre de 1930.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima División orgánica.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he

tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. Leonardo Melis Galindo, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 12 de julio de 1923, debiendo percibirla a partir de primero de febrero de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de la escala de reserva retribuida D. Felipe Martín Crespo Powys, en suplica de que se le conceda autorización para fijar su residencia en esta capital, en la situación de disponible sin derecho a sueldo ni retribución alguna, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva, 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Juan Voltres Guillamón, retirado por orden de 18 del pasado (D. O. núm. 109), fije su residencia en Valencia, en lugar de Bilbao, como en aquella disposición se expresaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

RETIROS

Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid y Barcelona, respectivamente, a los tenientes coroneles de la escala de reserva de Infantería, D. Ciriaco de la Fuente del Olmo y D. Juan Martínez Cortés, caballeros de la Orden Militar de San Fernando, que lo han solicitado, en

virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación disfrutarán el empleo de coronel y sueldo correspondiente al mismo, percibiendo su retiro, así como la pensión anexa a la citada orden y demás devengos a que tengan derecho, por el ramo de Guerra, quedando afectos a los Centros de Movilización y Reserva números 1 y 7, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta Divisiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles del Arma de Infantería que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores

RELACION QUE SE CITA

- D. Manuel Adlert Barón, para Valencia.
- D. Luis de Alba Clarés, para Puerto de Santa María (Cádiz).
- D. Antonio Almagro Méndez, para Madrid.
- D. Juan Almeida Vizcarrondo, para Badajoz.
- D. Antonio Andrés Partida (Escala Reserva), para Madrid.
- D. Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada, para Cartagena (Murcia).
- D. Santiago Arbex de Inés, para Zaragoza.
- D. José los Arcos Fernández, para Lesaca (Navarra).
- D. Manuel Area Cadifiano, para San Sebastián.
- D. Alfredo Arellano Muñoz, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- D. Manuel Artero Bosque, para Barbastro (Huesca).
- D. Nicolás Avila Delgado, para Badajoz.
- D. Felipe Azcona Aguilar, para Barcelona.
- D. Luis Baeza Martínez, para Madrid.
- D. Ramón Badell Marcé, para Tarragona.

• D. Félix Baldrich Solá, para Barcelona.

• D. Antonio Ballester Ronda (Escala de Reserva), para Valencia.

• D. Juan Barinaga Loma, para Badajoz.

• D. Luis del Barrio Moya, para Madrid.

• D. Rafael de la Bastida Basabrá, para Madrid.

• D. Manuel Batlle Alonso Gascó, para Valencia.

• D. José Matlle y de Balle, para Coruña.

• D. Román Bayo Ayala, para Madrid.

• D. Rafael de Benito y de la Llave, para Zaragoza.

• D. Hilario Berzosa López, para Madrid.

• D. Bautista Boqué Pérez, para Madrid.

• D. Juan Borges Fe, para Sevilla.

• D. Manuel Borobia Arbox (Escala de Reserva), para Palma de Mallorca.

• D. Enrique Borrás Esteve, para Tarragona.

• D. Lope Brogeras Benito, para Madrid.

• D. José Bringas de la Bodega, para Santander.

• D. Arias Bulnes Trespelacios, para Aguilar de Campo (Palencia).

• D. Francisco Burgues Ganuza, para Santander.

• D. Bonifacio Caballero Lucas, para Madrid.

• D. Lorenzo Cabrera Mackintosh, para Madrid.

• D. Fernando Calvo Herrera, para Barcelona.

• D. Eduardo Calvo y Manera, para Logroño.

• D. Juan Camacho Ferragut, para Cádiz.

• D. Benito Canella Fernández, para Madrid.

• D. Manuel Canella Tapia, para Vigo (Pontevedra).

• D. Enrique Cantallops Terradas, para Madrid.

• D. Salvador Cañas Sánchez, para Tarragona.

• D. Ramón Carrasco Maldonado, para Madrid.

• D. Fermín Casas Arruga, para Zaragoza.

• D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, para San Sebastián.

• D. Felipe Castell Collado, para Ciudad Real.

• D. Dictinio Castillo Elejabeitia Lacaci, para El Ferrol (Coruña).

• D. Juan Castro Ramos, para Zamora.

• D. Juan Celma Mayans, para Madrid.

• D. Juan de Castro Gutiérrez, para Madrid.

• D. Jesús Catarineu Molina, para Madrid.

• D. Luis Caturla Travieso, para Barcelona.

• D. Nazario Cabreiros Curieses, para Bilbao.

• D. Fernando Cirujeda Gayoso, para Madrid.

• D. Rafael Colorado Laca, para Madrid.

• D. Juan Coll Fuster, para Palma de Mallorca.

- D. Enrique Cortiles Baselga, para Madrid.
- D. Alfonso Corral Tomé, para Madrid.
- D. Emilio Correas Monfote, para Valencia.
- D. Manuel Corrons Gutiérrez, para Barcelona.
- D. Pedro Claudio Rodríguez, para San Roque (Cádiz).
- D. Félix Conesa de Manuel, para Cartagena (Murcia).
- D. Agustín Cremades Suñol, para Zaragoza.
- D. Miguel Cuervo Núñez, para Vigo (Pontevedra).
- D. Manuel Chausa Maré, para Madrid.
- D. Ricardo Chereguini Buitrago, para Madrid.
- D. Félix Churruca Dotres, para San Sebastián.
- D. Suceso Dadin Belsol, para Madrid.
- D. Eduardo Daganzo Aristizábal, para Barcelona.
- D. Manuel Dapena y Ezcurra, para San Sebastián.
- D. Ramón Delgado Díez, para Zaragoza.
- D. Domingo Delgado Mendoza para Cádiz.
- D. Luis Díaz Baralt, para Cádiz.
- D. José Ducha Jiménez, para Logroño.
- D. Javier Echague Cabello, para Barcelona.
- D. Enrique Enríquez Vidiella, para Orense.
- D. Pablo Erviti Marco, para Pamplona.
- D. Antonio Escofet Valero, para Valencia.
- D. Mario Escudero Gómez, para Madrid.
- D. César Español Núñez, para Coruña.
- D. Rafael Esparza Arteché, para Valladolid.
- D. Adolfo Felipe Báez, para Solares (Santander).
- D. Agustín Fernández Chicarro Ambort, para Madrid.
- D. Alvaro Fernández Nespral y de la Ballina, para Santander.
- D. Enrique Fernández Fernández, para Toledo.
- D. Faustino Fernández López (Escala de Reserva), para Barco de Valdeorras (Orense).
- D. Antonio Fernández de Cuevas y Molet, para Madrid.
- D. Alberto Fernández Matamoros, para San Sebastián.
- D. Joaquín Fernández Pérez, para Madrid.
- D. Cecilio Fernández Simeón, para Tarragona.
- D. Ignacio Fernández Torremades, para Barcelona.
- D. Trinidad Fernández Alarcón Valcárcel, para Madrid.
- D. Cristóbal Fernández Valdés, para Barcelona.
- D. Enrique Ferrari Ayora, para Madrid.
- D. Luis Ferrer Pérez, para Valencia.
- D. Eduardo Figueras Beltrán, para Barcelona.
- D. Francisco Javier Follá Cisneros, para Coruña.
- D. Angel Fraile Sánchez, para Mérida (Badajoz).
- D. Federico Francia Bellver, para Castellón de la Plana.
- D. Antonio Franco Pimentel, para Barcelona.
- D. Luis Fuertes Molinero, para Alcalá de Henares (Madrid).
- D. Ricardo Galisteo Pino, para Zafra (Badajoz).
- D. Joaquín Galvache Robles, para Málaga.
- D. Adolfo Gallegos Afaro, para Madrid.
- D. Juan Garau Montaner, para Palma de Mallorca.
- D. Brigido García Berrocal, para Almería.
- D. Manuel García del Campo, para Aranjuez (Madrid).
- D. Juan García de Diego, para Cádiz.
- D. Ricardo García Cuenca (E. R.), para Madrid.
- D. José García Donoso (E. R.), para Sevilla.
- D. Faustino García Ibargoitia, para Madrid.
- D. José García Ibarrola, para Madrid.
- D. Federico García de la Concha Otermin para Sevilla.
- D. Felipe García Miranda y Rato, para Madrid.
- D. Antonio García Reyes, para Logroño.
- D. Federico Gasulla Camino, para Valladolid.
- D. Guillermo Gil García, para Madrid.
- D. Federico Gómez Cotta, para Málaga.
- D. Francisco Gómez Marín, para Valencia.
- D. Oswaldo Gómez Ronteu, para Barcelona.
- D. José Gómez Sánchez, para Córdoba.
- D. Cayetano Gómez de Travesedo Sánchez, para Málaga.
- D. Luis Gomila Maymó, para Lérida.
- D. José González Boza, para Sevilla.
- D. Juan González Costales, para Valladolid.
- D. Rafael González Fernández, para Pontevedra.
- D. Alfredo González Larrea, para Burgos.
- D. José González Polanco, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- D. Angel González Vázquez, para Betanzos (Coruña).
- D. Manuel Gómez Salazar, para Sevilla.
- D. Rafael Gómez del Valle y Rojas, para Madrid.
- D. Gerardo Grafiada García, para Madrid.
- D. Santiago Grafiño Noriega, para Madrid.
- D. Angel Grau Gabari, para Logroño.
- D. Pedro Guadalupe Suárez, para Toledo.
- D. Luis Guarch Jiménez, para Madrid.
- D. José Guillén y Escolar Noriega, para Linares (Jaén).
- D. Juan Errá Peredó, para Santander.
- D. Manuel Herrera Mazzeti, para Alicante.
- D. Juan Hidalgo Matas, para Zaragoza.
- D. José Hurtado Lozano, para Salamanca.
- D. José Ibáñez García, para Tarragona.
- D. Leandro Ibar Rosiñol, para Tarragona.
- D. Adolfo Inchausti Cortés, para Málaga.
- D. Arturo Iruretagoyena Egozcue para San Sebastián.
- D. Emilio Iturriaga Latimer, para Granada.
- D. Martín Iturrioz de Aulestia y Romero, para Valencia.
- D. José Josa y de Gomar, para Madrid.
- D. Santiago Lafuente Laguna (E. R.), para Jaca (Huesca).
- D. Ramón Lamela Barbaci, para Lugo.
- D. Federico Lamuela Lazpiur, para Vitoria.
- D. Miguel Lens Alonso, para Coruña.
- D. Francisco Liñán Piñol, para Tarragona.
- D. Germán López de Andrés, para Zaragoza.
- D. Enrique López Gómez, para Madrid.
- D. Manuel López López, para Lérida.
- D. Fernando López y López Beaubé, para Madrid.
- D. Daniel López Montijano, para Madrid.
- D. Etadio López Rosas, para Madrid.
- D. Joaquín López Zuloaga, para Valladolid.
- D. José Losada de Arteaga, para Madrid.
- D. Salvador Lucini Cobos, para Jaén.
- D. José Lloréns Tordesillas, para Madrid.
- D. Manuel Lloret Vicente, para Madrid.
- D. Camilo Llovera Merino, para Barcelona.
- D. Ricardo Malagón Luceño, para Madrid.
- D. José Mantilla e Irure, para Madrid.
- D. Manuel Mantilla Mina, para Madrid.
- D. Manuel Marcano Mediavilla, para Valencia.
- D. Juan Marcos Borrego, en situación de reserva, para Salamanca.
- D. José Marcos Derch (E. R.), para Lérida.
- D. Francisco Marcos y Rodríguez, para Madrid.
- D. José Marín Enbid, para Madrid.
- D. José Marina Melgar, para Madrid.
- D. Julio Marina Muñoz, para Madrid.
- D. Fernando Martí Vidal, para Barcelona.
- D. Justo Martínez Lete (E. R.), para Logroño.
- D. José Martínez Olalla, para Pamplona.

- D. Luciano Martínez Piñero, para Santiago de Compostela (Coruña).
- D. Miguel Más Seguí, para Madrid.
- D. Pedro Mateu Mairata, para Palma de Mallorca (Balears).
- D. Niceto Mayoral Fernández, para Zaragoza.
- D. Arturo Mena Roig, para Barcelona.
- D. Salvador Mena Vivern, para Ibiza (Balears).
- D. Enrique Menéndez Muñoz, para Santander.
- D. Eduardo Mendoza García, para Málaga.
- D. Juan Mexía Blanco, para Madrid.
- D. Vito de Miguel Ugarte, para Cartagena (Murcia).
- D. Francisco Mínguez Enríquez de Salamanca, para Cartagena (Murcia).
- D. Francisco Mingo Portillo, para Madrid.
- D. Cándido Mir Montero, para Cartagena (Murcia).
- D. Vicente Mochales García (E. R.), para Murcia.
- D. Antonio Montaner Gual, para Palma de Mallorca.
- D. Pedro Montaner Gual, para Palma de Mallorca.
- D. Rafael Mora Sánchez, para Córdoba.
- D. Cristino Moragón Fernández, para Madrid.
- D. Juan Moragués Cabot, para Madrid.
- D. Salvador Moreno Duarte, para Huerca Overa (Almería).
- D. José Moreno Escudero, para Zaragoza.
- D. José Moreu Aguiar, para León.
- D. Félix Muñoz Barredo, para Barcelona.
- D. Federico Muñoz Gui, para Palma de Mallorca.
- D. Francisco Muñoz Martínez, para Burgos.
- D. Manuel Novo Rozas, para Barcelona.
- D. Vicente Navas Jorge (E. R.), para Madrid.
- D. Ezequiel Núñez y Núñez, para Avila.
- D. Santiago Ochoa Larrañaga, para Madrid.
- D. Jaime Oleza España, para Palma de Mallorca.
- D. José Ortega de Armas, para Valencia.
- D. José Ortiz Gómez, para Madrid.
- D. Jacinto Ortiz Hernández, para Madrid.
- D. Ramón Ortiz Hernández, para Cádiz.
- D. Santiago Otero Enríquez, para Madrid.
- D. Rafael Padilla Rodríguez, para Madrid.
- D. Valentín Palacios García Tudela, para Madrid.
- D. Manuel Palou de Comasema y Moltó, para Palma de Mallorca.
- D. Eugenio Pantoja Corrochano, para Badajoz.
- D. José Pardo y Pardo, para Lugo.
- D. Manuel Patricio Silés, para Málaga.
- D. Manuel Pazós Ostenero, para Madrid.
- D. Manuel Pedreira Castro, para Lugo.
- D. Nicolás Peláyo Simó, para Castellón de la Plana.
- D. Manuel Perales Valdés, para Madrid.
- D. Antoliano Pérez Gutiérrez, para Madrid.
- D. Arturo Pérez Lourcero, para Coruña.
- D. Vicente Pérez Mancho, para Valencia.
- D. Manuel Pérez Rama, para Alicante.
- D. José del Pino Álvarez, para Almería.
- D. Alfredo Porras Blanco, para Sevilla.
- D. Vicente Portilla Ezpeleta, para Madrid.
- D. Manuel Posadas Olavé, para Barcelona.
- D. Emilio Poyo Guerrero y San José, para Valencia.
- D. Félix Prat Delcourt, para Madrid.
- D. Manuel Pueyo González, para Línea de la Concepción (Cádiz).
- D. Ricardo Pueyo González, para Madrid.
- D. Agustín de la Quintana Álvarez, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Federico Quintanilla Garratón, para Sevilla.
- D. Francisco Quiroga Codina, para Barcelona.
- D. Manuel Quiroga Maciá, para Orense.
- D. Ricardo de Rada Peral, para Almería.
- D. Pablo Ramila Gutiérrez, para Logroño.
- D. Manuel Ramírez de Arellano y Martínez (E. R.), para Leganés (Madrid).
- D. José Rapallo Romero, para Madrid.
- D. Florencio Reina González, para Algeciras (Cádiz).
- D. José Reyna Travieso, para Madrid.
- D. Luis Resines Martínez, para Victoria.
- D. Gabriel Riera Alemañy, para Palma de Mallorca.
- D. Pedro Ripoll Sarazola, para Madrid.
- D. Enrique Robles Tejeo, para Alicante.
- D. Baldomero Rodiles Salas, para Logroño.
- D. Jesús Rodríguez Arzuega, para Madrid.
- D. José Rodríguez García, para Madrid.
- D. Joaquín Rodríguez Griffol, para Madrid.
- D. Jacinto Rodríguez Lasala, para Zaragoza.
- D. Antonio Rodríguez Marbán, para Barcelona.
- D. José Rodríguez Mintegui, para Madrid.
- D. Salustiano Rodríguez Monge y Xiques para Aranjuez (Madrid).
- D. Eladio Rodríguez Pereira (en situación de reserva) para Barcelona.
- D. Luis Rodríguez Ponce de León, para Cádiz.
- D. Pedro Rodríguez Ramrez, para Madrid.
- D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, para Madrid.
- D. José Rodríguez Rodríguez, para Valencia.
- D. Valentín Rodríguez Zaldivar (escala de reserva), para Santiago de Compostela (Coruña).
- D. Juan Roji y Geli, para Barcelona.
- D. Arturo Roldán Arévalo, para Cartagena (Murcia).
- D. Manuel Roldán López, para Santiago de Compostela (Coruña).
- D. Luis Romero Amorós, para Madrid.
- D. José Romero Erice, para Hernani (Guipúzcoa).
- D. Federico Roncal Menacho, para Zaragoza.
- D. Federico Roncalí Aucel, para Madrid.
- D. José Rubio Llagaria, para Valencia.
- D. Manuel Rueda Andrés, para Santiago de Compostela (Coruña).
- D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, para Madrid.
- D. Manuel Ruiz Iraola, para Madrid.
- D. Francisco Ruiz Luque (escala de reserva), para Melilla.
- D. José Saavedra Rodríguez, para Madrid.
- D. Francisco Salinas Caballero, para Madrid.
- D. Justo Salvador Ucar, para Valladolid.
- D. Francisco Sánchez de Castilla Fernández Alegre, para Valladolid.
- D. Higinio Sánchez Aguado, para Madrid.
- D. Pedro Sánchez Gómez Prat, para Madrid.
- D. José Sánchez López, para Madrid.
- D. Juan Sánchez Delgado Ocerín, para Madrid.
- D. Manuel Sanjurjo Pedreira, para Coruña.
- D. Enrique Santaló del Pozo, para Cádiz.
- D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, para Madrid.
- D. Miguel Sanz de la Garza, para Zamora.
- D. Francisco Sejornant Martín, para Madrid.
- D. Eugenio Serrano García, para Granada.
- D. Manuel Serrano Montaner, para Valladolid.
- D. Felipe Serrano Tabares, para Jaén.
- D. Manuel Servet Fortuny, para Valencia.
- D. Julio Serra Puyol, para Castellón de la Plana.
- D. Manuel Serralta Cabezas, para Madrid.
- D. José Sesma Fernández, para Madrid.
- D. José Seva e Iborra, para Alicante.
- D. Enrique Sieluna Burgos, para Madrid.
- D. José Sirvent e Ibáñez, para Alicante.

- D. Jaime Soler Obrador, para Palma de Mallorca.
- D. Eloy Soto Menlle, para Coruña.
- D. Manuel Souza Martorell, para Mahón (Baleares).
- D. Eduardo Suárez Souza, para Madrid.
- D. Luis Tapia y López del Rincón, para Zaragoza.
- D. Víctor Terradillos Prieto, para Segovia.
- D. José Toledo García, para Zaragoza.
- D. Antonio Tomás Luque, para Madrid.
- D. Miguel Torrente Preciado, para Barcelona.
- D. Mariano Usera 'Sánchez, para Barcelona.
- D. José Usoz Loma, para León.
- D. José Vabuena Tordera, para Tarragona.
- D. José del Valle Burgos, para Málaga.
- D. Juan Vanrrell Crespi, para Palma de Mallorca (Baleares).
- D. Luis Varela Sáez, para Coruña.
- D. Baibino Vázquez Castellanos, para Vigo (Pontevedra).
- D. Francisco Vázquez Maquieira, para Algeciras (Cádiz).
- D. José Velánquez Zuazu, para Madrid.
- D. Abelardo de Vera Valdés, para Barcelona.
- D. Sabino Videgain Arteaga, para Pamplona.
- D. Francisco Villegas Martín (escala de reserva), para Almería.
- D. Juan Ximénez de Enciso y Campos para Málaga.
- D. Germán Zamora Caballero, para Barcelona.
- D. Emilio Zubiri Aguirre, para Madrid.
- D. Luis de la Viña González, para Madrid.
- D. Jesús Balsa Reigada, para Las Palmas (Canarias).
- D. Miguel García Cortés, para Madrid.
- D. Angel Guimerá Gárnica, para Madrid.
- D. Manuel Pacheco Leyva, para Madrid.
- D. Francisco Romero Hernández, para Madrid.
- D. Társilo Ugarte Fernández, para Madrid.
- D. Luis Angosto Palma, para Madrid.
- D. Adolfo Arias Rivas, para Barcelona.
- D. Francisco Barba Badosa, para Zaragoza.
- D. Anatolio de Fuentes García, para Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- D. Juan Laverón Agut, para Madrid.
- D. José Alba Abad, para Madrid.
- D. Federico Chacón Gandoy, para Santiago de Compostela (Coruña).
- D. Cayetano Reyna Travieso, para Barcelona.
- D. Isaac Villar Moreno, para Barcelona.
- D. Mateo Cuartero Martínez, para Madrid.

- D. Samuel Cervera Nogué, para Gerona.
 - D. Julián Moreno Raso, para Barcelona.
 - D. Salvador Solórzano Costa, para Cádiz.
 - D. Darío Fernández Varela, para Pontevedra.
 - D. Julián Llorente Navarro, para Bilbao.
 - D. Carlos Miró Cerezo, para Valencia.
 - D. José Barbeito Echevarría, para Palma de Mallorca (Baleares).
- Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la reserva territorial de Canarias, D. José Gutiérrez Penedo, que estaba disponible en la primera región, en súplica de que se le conceda el retiro con el empleo y sueldo de capitán, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Caballería y Cria Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, don Cristóbal Contreras Gobantes, con destino en el suprimido Gobierno militar de Granada, pase destinado al cuartel general de la cuarta brigada (Granada).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. José Rubio Cabello y termina con el alférez (E. R.), don Daniel Rubio Funes, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar

a percibirlos a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada circular, para los que se seguirán las normas que se determinan en dicho apartado y en la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. núm. 15).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. José Rubio Cabello, disponible en la primera división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Germán Scasso Román, del Gabinete Militar del señor Ministro, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Gregorio García Astriain, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Juan Martín Gómez, del Depósito de Caballos Sementales de la primera zona Pecuaria, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. José Moreno Díaz, supernumerario sin sueldo en la sexta región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Carlos Palanca y Martínez Fortún, disponible en la segunda división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Pedro Giménez Recio, disponible en la séptima división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Julio Iñigo Bravo, del regimiento de Caballería, 1, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Antonio Gómez Romero, disponible en la segunda división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

Capitanes.

D. Francisco Jiménez-Alfaro y Alaminos, disponible en la segunda división, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Felipe Ramos Crespo, disponible en la séptima división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Antonio Rebolledo Meynet, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Antonio Román Castejón, Sección de Contabilidad de la segunda división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Juan Escarda Carnero, del Depósito de Caballos Sementales de la octava zona Pecuaria.

D. Guillermo Moreno de Sosa, del regimiento de Caballería, 4.

D. Salvio Alonso Linage, del mismo.

D. Porfirio Landinez Abreu, del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Destacamento de Ubeda).

D. José Extremera y de la Torre de Trassierra, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Luis Cabanas Vallés, del Depósito Central de Remonta y Compra.

D. Manuel Fernández-Silvestre y Duarte, del mismo.

D. Carlos Sabater y Gaitán de Ayala, al servicio de otros Ministerios (Cuerpo de Miñones de Vizcaya).

D. Pablo González Rojo, disponible en la sexta división.

D. José Romero Herrero, disponible en la tercera división.

D. Angel Somalo Paricio, del regimiento de Caballería, 7.

D. Antonio de Monteys Carbó, disponible en la cuarta división.

D. José Urenda Miranda, del regimiento de Caballería, 9.

D. Enrique Inclán Bolado, de la Escuela de Estudios Superiores Militares, como alumno.

D. Benjamín Martín Duque, de la Academia Especial de Caballería.

D. Gaspar Holgado y Mansanera, disponible en la séptima división.

D. Mariano Santander Morondo, disponible en la quinta división.

D. Manuel Dávila y Huguet, del regimiento de Caballería, 5.

Tenientes (E. R.)

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Castor Bóveda Amor, disponible en la primera división.

D. Arturo Villanueva López, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

D. Rafael González Ruiz, del mismo (Destacamento de Córdoba).

D. Manuel Fabio Dueñas, del mismo (Destacamento de Córdoba).

D. Policarpo Blanco Muñoz, del Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona Pecuaria.

D. Juan de Mata Valenciano y Fernández, disponible en la primera división.

D. Julio Bailo Subirón, disponible en la cuarta división.

D. Manuel Marco Iriarte, del regimiento de Caballería, 1.

D. José Murcia y Fernández de Mera, del Depósito Central de Remonta y Compra.

D. Angel Sánchez Gómez, del Depósito Central de Remonta y Compra.

D. Carlos Calderón Azcona, del regimiento de Caballería, 4.

D. Rafael Reina Agudo, del regimiento de Caballería, 8.

D. José Luis Martínez González, disponible en la cuarta división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de junio de 1931.

Alférez (E. R.)

D. Daniel Rubio Funes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.500 pesetas por un quinquenio por llevar veinticinco años de servicios.

Madrid 23 de junio de 1931.— Azana.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 5 del actual, promovida por el teniente de Caballería (E. R.) D. Demetrio Alonso Chacón, del regimiento de Cazadores de Talavera, núm. 15 de dicha Arma, en súplica de que se le conceda el quinquenio a partir de primero de diciembre de 1929, por haberle sido mejorada la antigüedad en el empleo de alférez por orden circular de 13 de agosto de 1925 (D. O. número 179), y teniendo en cuenta que las circulares de 22 de noviembre de 1926 y la de 24 de junio de 1928 (C. L. números 405 y 253, respectivamente), aclararon desde cuando debieran concederse los premios de efectividad que determina el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), disposiciones vigentes que regulan el derecho al percibo de estas gratificaciones, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZANA

Señor General de la sexta división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles del Arma de Caballería y subinspector segundo del Cuerpo de equitación militar, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores dispo-

siciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército, por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Nicolás de Alos Rivero, Madrid.

D. Bernardo Almonacid de los Reyes, Baeza (Jaén).

D. Antonio Alvarogonzález Matallanos, Madrid.

D. Miguel de Aramburo e Inda, Cádiz.

D. Rafael Barrios Salamanca, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. José Beltrán Ximelis, Barcelona.

D. José Carmona Hernández Barcelona.

D. Fernando Casas Gancedo, Madrid.

D. Gabriel Castro Alfaro, Valencia.

D. Miguel Castro Miño, Coruña.

D. Enrique Castro Matos, Barcelona.

D. Manuel de la Cerda López Molinedo, Madrid.

D. Alfredo Cifrián Lastra, Zaragoza.

D. Antonio Coello y Ramírez de Arellano, Córdoba.

D. Rodrigo Cros Torrontegui, Madrid.

D. Sadot Dadin Belsol, Madrid.

D. Fernando Dorado Ferrer, Madrid.

D. Matías Escalera Asperué, Madrid.

D. Eduardo Fajardo y Esquivias de Caryajal, Córdoba.

D. Antonio Fernández de Heredia y Adalid, Madrid.

D. Joaquín Fernández de Córdoba y Quesada, Madrid.

D. Julio Fernández Rojo, Valladolid.

D. José Folla Cisneros, Coruña.

D. Mariano Foronda González-Vallarino, Bruselas (Bélgica).

D. Luis Freire y García Leaniz, Jerez de la Frontera (Cádiz).

D. Francisco Fuentes Marcos, Sevilla.

D. Angel García Valverde, Burgos.

D. Francisco Gil del Real y Peña, Madrid.

D. José Gómez Zaragoza, Madrid.

D. Enrique Goncér Ramón, Madrid.

D. Antonio González Bravo, Madrid.

D. Francisco de la Hoz Sacanella, Barcelona.

D. Leonardo Ybarra y Gaitán de Ayala, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Pablo Gervois Lavrenade, Victoria (Alava).

D. Costanzo Jiménez Goicoechea, Ceuta.

D. Joaquín Jiménez-Frontin Larrainzar, Barcelona.

D. Heliodoro Linares Péreg, Madrid.

D. Francisco Lozano y Gómez de Bartseda, Madrid.

D. Germán Lozano Monzón, Zaragoza.

D. Emilio Manzanedo Lema, Madrid.

D. Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer, Madrid.

D. Miguel Martínez Hernández, Santiago de Compostela (Coruña).

D. Manuel Maroto Ciaurriz, Vitoria (Alava).

D. José Más y del Riveró, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Ramón de Mora Figueroa y Ferrer, Vejer (Cádiz).

D. Antonio Moragues y Cabot, Palma de Mallorca (Baleares).

D. Ricardo Murillo Loyola, Badajoz.

D. Carlos Nieulant Erro, Madrid.

D. José Ordovás y Conejo, Madrid.

D. José Pardo y Velarde, Madrid.

D. Diego Pinzón del Río, Ronda (Málaga).

D. Gabriel de la Puerta y Escolar, Madrid.

D. Jerónimo Raluy Cáncer, Zaragoza.

D. Filiberto Ramírez y Huelvés, Aranjuez (Madrid).

D. Fermín de Saleta y Victoria, Madrid.

D. José de la Sala y de Jove, Gijón (Oviedo).

D. Luis Salas Caballero, Astorga (León).

D. Antonio Samsalvador Trepiana, Madrid.

D. Eusebio Simarro Róig, León.

D. César Suárez de Puga y Durán, Burgos.

D. Antonio Torrón Sánchez, Salamanca.

D. Luis Veloso Ros, Madrid.

D. Valentín de Verástegui y Fernández de Navarrete, Vitoria (Alava).

D. Francisco Vila Fano, Madrid.

D. Cesáreo del Villar y Besada, Madrid.

D. Juan Yáñez Cánovas, Totana (Murcia).

Tenientes coroneles (E. R.)

D. Abdón Barrientos Alvarez, Valladolid.

D. Juan Bernad Muñoz, Valencia.

D. Manuel Catalán Sanz, Barcelona.

D. Manuel Trovo Trovo, Toledo.

D. Ricardo Villanueva López, Burgos.

Equitación Militar.

Subinspector segundo.

D. Aureliano Menéndez Martínez, Guadalajara.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Godofredo Odriozola Alvarado y termina con D. Severino Paris Villalba, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo mixto de Artillería número 2, (Santa Cruz de Tenerife).

Comandantes.

D. Godofredo Odriozola Alvarado, del antiguo regimiento mixto de Tenerife.

D. José Díaz Gómez, del mismo.

Capitanes.

D. Sebastián Martín Díaz Lizana, del mismo, continuando de inspector de automovilismo pesado del distrito.

D. Manuel Fernández Roberes, del mismo.

D. Fernando Salas Bonal, del mismo.

D. Fernando Mañín Delgado, del mismo.

D. Enrique Suárez de Deza Aguilar, del mismo.

D. Leopoldo Gorostiza Corona, del mismo y continúa hasta fin de mes en la fábrica de productos químicos.

D. José Moreno Norte, del mismo.

D. Pedro Salvador Elizondo, del mismo.

Tenientes.

D. Fernando Brotons Ballesteros, del mismo Cuerpo.

D. Manuel Ruiz de la Peña Cuenca, del mismo.

D. Francisco Rodríguez Fernández, del mismo.

D. Gaspar Ponte Méndez, del mismo.

D. Angel España Gómez, del mismo.

D. José García Romanillos, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Ceferino Puey Pérez, del mismo cuerpo.

Tenientes (E. R.)

D. Bernabé Ramírez Serrano, del mismo cuerpo.

D. Manuel Ortega Medina, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Manuel Fernández Martínez, del citado cuerpo.

D. Rufino Castaño González, del mismo.

D. Norberto Gaitán Salvador, del mismo.

D. Andrés Hernández Alvarez, del mismo.

Al Grupo mixto de Artillería número 3 (Las Palmas).

Comandantes.

D. Antonio del Castillo Olivares Matos, del antiguo regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Arturo Quintana Bertrand, del mismo.

Capitanes.

D. Antonio Alonso Estrada, del mismo cuerpo.

D. Julio Ruiz Jalón, del mismo.

D. Antonio Quílez Sanz, del mismo.

D. Emiliano Calvo Enriquez, del mismo.

D. José Fiol Pérez, del mismo.

D. Ramón Rúa Figuera Viara, del mismo.

D. Santiago Lezcáno Mendoza, del mismo, continuando en la Fábrica de Productos Químicos hasta fin del presente mes.

D. Antonio Lucena Gómez, del mismo.

D. Luis Conde Figueroa, del mismo.

D. Aurelio Cuenya Hernández, del mismo.

Tenientes.

D. Juan Rodríguez Carmona, del mismo cuerpo.

D. José Khunell Ramos, del mismo.

D. Cristóbal García Zapatero, del mismo.

D. Julián López Cabrera, del mismo.

D. Federico Fernández Bobadilla, del mismo.

D. Agustín Cabrera Sánchez, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Enrique Navas Vázquez, del mismo.

D. Francisco Martín Martín, del mismo.

D. Alfonso Navas Vázquez, del mismo.

D. Manuel del Pino Díaz, del mismo, destacado en Cabo Juby.

D. José Rodríguez García, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. José Martínez Campos, del mismo.

A disponibles fornosos en Santa Cruz de Tenerife, procedentes del antiguo regimiento mixto de dicha plaza.

Coronel.

D. Víctor Carrasco Amilivia.

Teniente coronel.

D. José Maldonado Dogourt.

Comandantes.D. Francisco Bonnin Guerin.
» Salvador Iglesias Domínguez.**Capitán.**

D. Rafael Villégas Romero, continuando en comisión en la Fábrica de Sevilla.

Tenientes.D. Pedro Ponte Llaneza.
» Tomás Clavijo Guimerá.
» Manuel Logendio Clavijo.
» Agustín López de Ayala Casani.
» Antonio Ramos Izquierdo.*A disponibles forzoso en Las Palmas, procedentes del antiguo regimiento mixto de Gran Canaria.***Teniente coronel.**

D. Vicente Fornals Bort.

Comandantes.D. Pablo Freixa Travería.
» José Olona Bellido.**Capitán.**

D. Angel Ortega Pérez.

Tenientes.D. Vicente Navarro Echevarría.
» Manuel Prieto Sancho.
» Luis González de la Vega.
» José Lucena Ladrón de Guevara.
» Lucrecio Vázquez Muñoz.
» José de Juan Fillol.
» Evaristo Robledano Bravo.
» Julio Fuentes Martínez.
» Pedro López Nebreda.**Capitán (E. R.)**

D. Leopoldo San Fulgencio Sánchez.

Capitanes.

D. Francisco Selgas Tornos, del Grupo de Información, 2, a disponible forzoso en Baleares.

D. Joaquín de la Calzada Bayo, disponible forzoso en la octava región, al 16 regimiento ligero.

D. Andrés Soriano Picazo, del regimiento de Costa, 4, al ligero, 6.

*A disponible forzoso.***Coronel.**

D. Tomás Lluna Borrás, del antiguo regimiento mixto de Mallorca, en Palma.

Comandantes.

D. José Berart Maireau, que ha cesado de ayudante del General de la cuarta División, en Barcelona.

D. Ramón Hernández Francés, que ha cesado de ayudante del General D. Angel Rodríguez Barrio, en Tenerife.

Tenientes.

D. Enrique Menéndez Granda Alvargonzález, del antiguo 12 ligero, en Santoña.

D. Manuel Goiri García, del segundo ligero, en Madrid.

D. Ismael Rodríguez Pérez, del mismo.

D. Fermín Urcola, del mismo.

D. Martín Málaga Beunza, del mismo.

D. Francisco Sanjurjo San Millán, del primero ligero, en Madrid.

D. Jaime Ozores Marquina, del antiguo tercero de montaña, en Coaña.

D. Luis Abizanda Puntas, del antiguo 4.º a pie, en Gerona.

D. Pascual del Osso de Viala, del mismo.

D. Antonio Rodríguez Alvarez, disponible forzoso primera región, al primer regimiento ligero.

D. Fernando López Villadecabo Espinosa, ídem, al segundo regimiento ligero.

D. Francisco Casalduero Martí, ídem al mismo.

D. Benedicto Benito Pellicer, ídem al mismo.

D. José Martí Cuevas, ídem al mismo.

D. Ignacio Barrado Ossorio, ídem, al regimiento a caballo.

D. Bernardo Espenar Castro, disponible forzoso octava región, al Parque Divisionario, 8.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Jiménez Velasco, del regimiento de Costa, 3, a disponible forzoso en Cartagena.

D. Antonio Pérez Sáez, ídem a ídem.

D. José Fernández Bravo, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento Costa, 3.

D. Manuel Moreno Pérez, ídem a ídem, al citado regimiento.

Capitán (E. R.)

D. Severino Paris Villalba, del antiguo 12 ligero, a disponible forzoso en Santoña (Santander).

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Díaz Ballesta y termina con Antonio Navarro Meseguer, pasen destinados a los Cuerpos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Al Grupo de Información de Artillería núm. 2.***Suboficiales.**

D. José Díaz Ballesta, del antiguo regimiento a pie núm. 4.

D. Teodoro Magester Méndez, del mismo.

D. Vicente Adsuara Martinavarró, del regimiento de costa núm. 3.

D. Vicente Meliá Rovira, del regimiento de montaña núm. 1.

Sargentos.

Valeriano Vistué Barbastro, del regimiento ligero núm. 7.

D. Ramón Pallarés Carceller, del regimiento ligero núm. 8.

Miguel Muria Vila, del antiguo regimiento a pie núm. 4.

Jesús González Fernández, del mismo.

José Navarro Navarro, del mismo.

Antonio Puértolas Sahún, del mismo.

Ignacio García López, del mismo.

Hedfonso Mezquita Pesquero, del mismo.

Al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

Julio Más Angás, del regimiento ligero núm. 9.

Al regimiento de Artillería a caballo.

Joaquín Sánchez Andrés, de supernumerario del Grupo de Artillería anti-aérea.

Al regimiento de Artillería ligera número 4.

Nicolás Ruiz Berbel, de la Plana mayor de la segunda brigada de Artillería.

Al regimiento de Artillería ligera número 6.

D. Antonio Navarro Meseguer, del antiguo regimiento a pie núm. 3.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede anulado el destino al grupo de la formación de Artillería núm. 2, del sargento Cosme Lapena Jover, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 135.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles del Cuerpo de Artillería que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Guillermo Adán Cañizal, Valencia.
 D. Pascual Ainoza Gambón, Madrid.
 D. César Alba Bonifaz, Madrid.
 D. Ignacio Albarelos Berroeta, Burgos.
 D. José Albó Abascal, Santander.
 D. Daniel Alcarraza Celaya, Logroño.
 D. Carlos Alfonso de Comesaña, Sevilla.
 D. José Alvarez Bisbal, Madrid.
 D. José Andreu Batllé, Tarragona.
 D. Luis Aragonés Champín, Villasanjurjo (Marruecos).
 D. José Aramburu Real de Asúa, La Coruña.
 D. Balbino Ariz Galindo, Toledo.
 D. Leoncio de Aspe Vaamonde, La Coruña.
 D. Antonio Camarena Cuchillero, Madrid.
 D. Carlos Cereceda Ollas, Valladolid.
 D. Luis Claros Martín, Córdoba.
 D. Carlos Corral de Usera, Mahón (Balears).
 D. Sebastián Cots Planells, Mahón (Balears).
 D. Fernando Cuervo Arrizabalaga, Zaragoza.
 D. Antonio Dávila Avalos Madrid.
 D. Antonio de Diego García, Zaragoza.
 D. Francisco Echecopar Consiglieri, Málaga.
 D. José Enseñat Martínez, Palma (Balears).
 D. Antonio Entero Herranz, Madrid.
 D. Agustín Fernández Conde, La Coruña.
 D. José Fernández Ferrer, Madrid.
 D. José Fernández Herce, La Coruña.
 D. Manuel Fernández Labrada, Cádiz.
 D. Enrique Fernández Sardina, Mahón (Balears).
 D. Juan Fernández Zapatería, Madrid.
 D. José Font Llopis, Madrid.
 D. José Font de Rubinat, Barcelona.

D. Mariano del Fresno Pérez, Madrid.
 D. Ramón Frontera Aurrecochea, Valladolid.
 D. Matías Galbe Sánchez Plazuelos, Zaragoza.
 D. Antonio Galbis Golf, Valencia.
 D. José García Losada, Ferrol (La Coruña).
 D. Joaquín García de Paadin Navarrete, Valladolid.
 D. Manuel de la Garma Sarasa, Madrid.
 D. Eduardo González de la Barra Caro, La Coruña.
 D. Salvador Guiu Larios, Barcelona.
 D. José Hernández Gasque, Valencia.
 D. Carlos Hernández Herrera, Madrid.
 D. Francisco de Jáudenes Lozano, Murcia.
 D. Augusto Jordá Iglesias, Barcelona.
 D. Manuel Lecumberri Vicente, Pamplona.
 D. Félix León Núñez, Vigo (Pontevedra).
 D. José López García, Madrid.
 D. Francisco Lorente Armesto, Pontevedra.
 D. José Martín Lunas Bouvier, Madrid.
 D. José Maldonado Dogour, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
 D. José Manrique de Lara Berry, Madrid.
 D. Vicente Martínez de Carvajal Camino, Madrid.
 D. Jesús Martínez García, La Coruña.
 D. Miguel Mataix Soier, Madrid.
 D. Luis Mateo Hernández, Segovia.
 D. Juan Membrillera Beltrán, Badajoz.
 D. Enrique Miquel Maldonado, Barcelona.
 D. Felipe de Miquel Suelves, Barcelona.
 D. José Miranda Núñez, Madrid.
 D. Angel Muñoz Dueñas, Barcelona.
 D. Ricardo Nardiz Zubia, Madrid.
 D. Antonio Olleros Gómez, Madrid.
 D. Antonio Ollero Sierra, Sevilla.
 D. Ernesto Ollero Sierra, Sevilla.
 D. Eduardo Ría Galvache, Madrid.
 D. Manuel Parada Fustel, Granada.
 D. Diego Pascual Bauza, Palma (Balears).
 D. José Patac Pérez, Oviedo.
 D. José Poyato Osuna, Alicante.
 D. León Puig Dublán, San Sebastián.
 D. Bernardo Rabassa Boeras, Palma (Balears).
 D. Angel Rebollo Canales, Madrid.
 D. Santiago Rocha Ruiz Delgado, Madrid.
 D. Leopoldo Rueda Fernández, Logroño.
 D. Luis Ruiz del Portal Fernández, San Sebastián.
 D. Manuel Salcedo Barreto, Sevilla.
 D. Tomás Sanchiz Quesada, Madrid.
 D. Sebastián Sempere Paquet, Madrid.

D. Rafael Serrano Escribano, Madrid.
 D. Luis Solano Polanco, Bilbao.
 D. José Sotomayor Patiño, Algeciras (Cádiz).
 D. Emilio Suau Alonso de las Heras, Valencia.
 D. José Sunyer Puig, Barcelona.
 D. Luis Terrer Ugarte, Madrid.
 D. Juan Unceta García Alberniz, Madrid.
 D. Juan Urrios Lloret, Granada.
 D. Joaquín Usunariz Bernat, Valladolid.
 D. Manuel Valenzuela de la Rosa, Zaragoza.
 D. Jesús Varela Figueiras, Orense.
 D. Eladio Zanón Rodríguez Solís, Valladolid.
 D. Pedro Herrera Soto, Segovia.
 D. Víctor Enseñat Martínez, Palma (Balears).
 D. Amado Foradada Casellas, Lérida rida.

Escala de reserva.

D. Pascual Moya de la Cruz, Valencia.
 Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar vocal de la Junta facultativa de Ingenieros, al coronel de dicho Cuerpo D. Gonzalo Zamora Andreu, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 6 de mayo de 1922 (C. L. núm. 163).
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación pasen a servir los destinos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Trinidad Benjumeda del Rey, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Comandancia de obras y fortificaciones de la segunda división orgánica.

Comandante.

D. José Durán Salgado, de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando, a la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la primera división orgánica.
 Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por su resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos al coronel de dicho Cuerpo D. Carlos Bernal García, en situación de disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles del Cuerpo de Ingenieros que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Benildo Alberca Marchante, Madrid.
 D. Lorenzo Angel Patiño, Madrid.
 D. Ricardo Arana Tarancón, Madrid.
 D. Antonio Arenas Ramos, Madrid.
 D. Emilio Baquera Ruiz, Madrid.
 D. Carlos Barutell Power, Madrid.
 D. Luis Barrio Miegimolle, San Sebastián (Guipúzcoa).
 D. Federico Bassa Forment, Barcelona.
 D. Gregorio Berdejo Nadal, Zaragoza.
 D. José Berenguer Cajigas, Madrid.
 D. Miguel Calvo Roselló, Valencia.
 D. César Cañedo-Argüelles Quintana, San Sebastián (Guipúzcoa).
 D. Luis Castellanos Marquina, Madrid.
 D. Francisco Carrión Ortiz, escala reserva, Sevilla.
 D. Juan Casado Rodrigo, Burgos.
 D. Jaime Coll Soriano, Sevilla.
 D. José Díaz López Montenegro, San Sebastián (Guipúzcoa).
 D. Teodoro Dublang Uranga, Madrid.
 D. Heriberto Durán Calsapeu, Barcelona.
 D. Mario de la Escosura Méndez, Sevilla.
 D. Roger Espín Alfonso, Zaragoza.

D. Aristides Fernández Mathews, Madrid.

D. Francisco Franco Pineda, Badajoz.

D. Francisco Galcerán Ferrer, Barcelona.

D. Carlos García-Pretel Toajas, Madrid.

D. Felipe Gómez-Pallete y Cárcer, Madrid.

D. Eduardo Gómez-Acebo Echevarría, Valencia.

D. Félix González Gutiérrez, Madrid.

D. José González Juan, Barcelona.

D. Ricardo Goytre Bejarano, Madrid.

D. Juan Guasch Muñoz, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Julio Guijarro García Ochoa, Madrid.

D. José Gutiérrez Juárez, Larache (Marruecos).

D. Manuel Hernández Alcalde, Madrid.

D. Román Ingunza Lima, Madrid.

D. Fernando Iñiguez Garrido, Sevilla.

D. Manuel Jiménez Fuente, Madrid.

D. Anselmo Lacasa Agustín, Barcelona.

D. Miguel López Fernández-Cabezas, Madrid.

D. Agustín Loscertales Sopena, Huesca.

D. Honorato Manera-Ladico Ladico, Madrid.

D. Rafael Marín del Campo Peñalver, Madrid.

D. Ubaldo Martínez de Septiem y Gómez, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. José de Martos Roca, Madrid.

D. Numeriano Mathé Pedroche, Madrid.

D. Enrique Milián Martínez, Madrid.

D. Antonio Moreno Zubia, Madrid.

D. Benito Navarro y Ortíz de Zárate, Madrid.

D. Juan Nolla Badia, Ferrol (Coruña).

D. Antonio Notario de la Muela, Bilbao.

D. Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Puente, Madrid.

D. Enrique Paniagua y de Porras, Madrid.

D. Antonio Parellada García, Zaragoza.

D. Antonio Pérez Barreiro, Sevilla.

D. Manuel Pérez-Beato Blanco, Madrid.

D. Mariano Pozo Vázquez, Madrid.

D. Carlos Requena Martínez, Madrid.

D. Ramón Ríos Balaguer, Madrid.

D. José Rivera Juer, Barcelona.

D. Jerónimo Robredo Martínez de Arbuló, San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Rafael Ruibal Leiras, Tuy (Pontevedra).

D. Agustín Ruiz López, Madrid.

D. Enrique Sáiz López, Madrid.

D. José Samaniego Gonzalo, Madrid.

D. Juan Sánchez León, Madrid.

D. José Sans Forcadad, Barcelona.

D. César Sanz Muñoz, Madrid.

D. Rafael Serra Astrain, Madrid.

D. Rogelio Sol Mestre, Madrid.

D. Ramón Taix Atorrasagasti, Palma (Baleares).

D. Juan Vigón Suerodíaz, Madrid.

D. Julio Zaragüeta Urquiola, Madrid.

D. Mariano Zorrilla Polanco, Oviedo.

D. Francisco Valle Oñoro, Madrid.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Intendencia general Militar

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que los Centros de movilización, creados por decreto de 16 del actual, y las Cajas de Recluta, reorganizadas en igual fecha, puedan sufragar los gastos de oficina y agencias reglamentarios, se asignan 4.000 pesetas anuales a cada uno de los primeros y 3.000 a cada uno de las Cajas con su Junta de clasificación correspondiente, siendo reclamadas dichas cantidades por el capítulo segundo, artículo único de la Sección 4.ª, quedando suprimidas en igual fecha las asignaciones que en el mencionado capítulo existen en el presupuesto vigente para las Zonas de Reclutamiento, Circunscripciones de reserva, Cajas de Recluta, Unidades de reserva y Juntas de clasificación y revisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles de Intendencia que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Nicasio Agudín Aspe, Coruña.
 D. Eduardo Armijo García, Zaragoza.
 D. Eduardo Bayo Pamiés, Málaga.

D. Enrique Barceló Comes, Barcelona.

D. Alberto Belenguer Pechuán, Valencia.

D. Francisco Bonet de los Herberos, Palma de Mallorca.

D. Fernando Canals de las Heras, Madrid.

D. Conrado Climent López, Madrid.

D. Alonso Comas Medina, Palma de Mallorca.

D. Luis Oháputi Munditivar-Rementería, Zaragoza.

D. Manuel Díaz Gavira, Sevilla.

D. Rafael Gallego y Gutiérrez de León, Barcelona.

D. Ramón (García) Lorenzo, Madrid.

D. José Gilabert Soler, Barcelona.

D. Silvestre Gómez Robles, Madrid.

D. Antonio Gómez Rédoli, Baeza (Jaén).

D. Enrique González Gutiérrez, Madrid.

D. Julio González y Martínez de Velasco, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

D. Enrique Grosso Barroso, Valencia.

D. José Jiménez Ble, Madrid.

D. Cirilo Junco López, Avila.

D. Alvaro Luna Cristán, Madrid.

D. Manuel Macías Abellano, Valladolid.

D. Antonio Micó España, Madrid.

D. Lamberto Martínez Díez, Madrid.

D. Pedro Morente Porras, Málaga.

D. Eugenio de Murga Bastos, Barcelona.

D. José Perales Labayén, Madrid.

D. Eladio Ramírez Cenarro, Torrelavega (Santander).

D. Policarpo Ruiz Bona, Valladolid.

D. Leopoldo Saavedra Rojo, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

D. Eugenio Sepúlveda Molina, Sevilla.

D. José Terres Ginard, Barcelona.

D. Ramón Tomás Laguno González, Madrid.

D. Claudio Vidal Martínez, Coruña.

D. Juan de Villalonga Tortombal, Barcelona.

D. Emilio Villarias Llano, Madrid.

D. Leocadio Zapata Sánchez, Algeciras (Cádiz).

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Intervención

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Comisario de Guerra de segunda clase D. Alberto Cuartero Logroño, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de la quinta división orgánica, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Angulema (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los Comisarios de Guerra de primera clase del Cuerpo de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Eduardo Ferrer Pantoja y termina con D. Enrique Ventura Guadarrama, que lo han solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eduardo Ferrer Pantoja, con residencia en Madrid.

D. Diego García Loinaz, con residencia en Madrid.

D. Tomás García Espejo, con residencia en Madrid.

D. Apolinar González Herrera, con residencia en Madrid.

D. Francisco Isarre Bescós, con residencia en Barcelona.

D. Mariano Landa de la Torre, con residencia en Madrid.

D. Francisco Marín González, con residencia en Cieza (Murcia).

D. Enrique Osset Fajardo, con residencia en Madrid.

D. José Pradells Pedraza, con residencia en Cuenca.

D. José Rodrigo Pérez, con residencia en Valencia.

D. Luis Sáenz de Tejada y Moralejo, con residencia en Madrid.

D. Afrodisio Sánchez Ruiz, con residencia en Madrid.

D. Benito Vale Enríquez, con residencia en Madrid.

D. Fulgencio Villacampa Núñez, con residencia en Burgos.

D. Enrique Yáñez Orjales, con residencia en Coruña.

D. Manuel Bauluz Zamboray, con residencia en Zaragoza.

D. Enrique Escudero Matamoros, con residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

D. Abelardo Merino Alvarez, con residencia en Madrid.

D. Mario Toledano Fernández, con residencia en Madrid.

D. Enrique Ventura Guadarrama, con residencia en Madrid.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Recrutamiento e Instrucción

LICENCIAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer ordene V. E. el inmediato licenciamiento de los soldados del cupo de instrucción pertenecientes al reemplazo de 1930 y agregados al mismo incorporados a los Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias por la circular de 30 de marzo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 73), los cuales harán el viaje de regreso a sus hogares por cuenta del Estado, siendo socorridos con tantos días de haber como hayan de invertir para llegar a la población donde fijen su residencia, marchando vestidos de paisanos con las prendas que trajeron al incorporarse a filas, según previene la regla décima de la circular de 2 de octubre pasado (D. O. número 223.)

Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias dispondrán los días en que hayan de efectuarse el licenciamiento en cada Cuerpo, para que se verifique su transporte sin aglomeraciones imprevistas, e interesarán, si lo estiman necesario, de las autoridades civiles sea reforzada la escolta de los trenes que conduzcan licenciados y se encuentren en las estaciones de empalme fuerzas de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad para conservar el orden y resolver las dudas y dificultades que puedan presentarse.

También serán licenciados por fin del mes actual las clases de tropa del segundo llamamiento del reemplazo de 1929 pertenecientes a los Depósitos de sementales de las zonas pecuarias, según se dispuso por la circular de 30 de marzo citado (D. O. núm. 73).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Sanidad

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes coroneles médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Carlos Amor y Rico, Rabat.
 - D. José Andújar Solana, Burgos.
 - D. Juan Barcia Eleicegui, Coruña.
 - D. Joaquin de Benito Azorín, Zaragoza.
 - D. Diego Brú Gomis, Valencia.
 - D. José Búa Carou, Coruña.
 - D. Laureano Cáceres y Ponce de León, Málaga.
 - D. Domingo Coma Ajuria, Barcelona.
 - D. Francisco Conde Albornoz, Madrid.
 - D. Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, Sevilla.
 - D. Mariano Escribano Alvarez, Valladolid.
 - D. Fernando Fernández Buelta, Madrid.
 - D. Eloy Fernández Vallesa, Madrid.
 - D. Antonio Ferratges Tàrrida, Madrid.
 - D. Sebastián Galligo Eloa, Valencia.
 - D. Francisco García Barsala, Zaragoza.
 - D. Manuel García Sánchez, Madrid.
 - D. Mario Gómez Gómez, Oviedo.
 - D. Enrique González Rico y de la Grana, Oviedo.
 - D. Gregorio Gonzalo Martínez, Madrid.
 - D. Mariano Guerra Santarén, Valladolid.
 - D. Virgilio Hernando Quecedo, Madrid.
 - D. Clemente Herraz Lamich, Melilla.
 - D. Cándido Jurado Barrero, Melilla.
 - D. Francisco López Eliceagaray, Madrid.
 - D. José Mañas Bernabeu, Málaga.
 - D. Casto Morales Moleón, Granada.
 - D. Pascual Morales Sicluna, Ceuta.
 - D. Alfonso Moreno López, Madrid.
 - D. Celestino Moreno Ochoa, Madrid.
 - D. Ignacio Pardo Lardiés, Madrid.
 - D. Paulino Paredes Pereda, Barcelona.
 - D. Alfredo Pérez Viandi, Vigo.
 - D. José Picó Pamiés, Madrid.
 - D. Moalesto Quílez Gonzalvo, Madrid.
 - D. Adolfo Rincón de Arellano y Lobo, Valencia.
 - D. Eliseo Rodríguez Sayans, Pontevedra.
 - D. Eduardo Rojo Domínguez, Valladolid.
 - D. Pablo Salado Fernández, Barcelona.
 - D. Ignacio Sanz Felipe, Tarragona.
 - D. Eduardo Suárez Torres, Madrid.
 - D. Benjamín Tamayo Santos, Burgos.
 - D. Eulogio del Valle Serrano, Madrid.
 - D. Agustín Vam-Baumberghen Bardají, Madrid.
 - D. Vicente Vidal Frenero, Madrid.
 - D. Fernando Muñoz Beato, Valencia.
 - D. Justo Carmena Ruiz, Madrid.
- Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, a los subinspectores veterinarios de segunda clase, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julián Isasi Burgos y termina con D. Ladislao Coderque Gómez, que lo han solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación, percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, asignándose las residencias que en dicha relación se especifica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspectores veterinarios de segunda clase.

- D. Julián Isasi Burgos, con residencia en Barcelona.
 - D. Aniceto García Neira, con residencia en Madrid.
 - D. Pablo Bernard Molincs, con residencia en Zaragoza.
 - D. Norberto Panero Carpintero, con residencia en Madrid.
 - D. Valentín de Blas Alvarez, con residencia en Madrid.
 - D. Antonio Fernández Muñoz, con residencia en Valencia.
 - D. Ignacio Oñate Dimas, con residencia en Madrid.
 - D. Ernesto López Monetón, con residencia en Baeza (Jaén).
 - D. Glicerio Estebarez Villazán, con residencia en Valladolid.
 - D. Ladislao Coderque Gómez, con residencia en Ceuta.
- Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Jefatura Superior de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros, observador de aeroplano, que estaba disponible en la segunda región, D. Fernando Díaz Domínguez, pase destinado al Servicio de Aviación y situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en la escuadra núm. 2 de Aviación, D. Federico Jiménez Ontiveros, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Estocolmo (Suecia), Berlín (Alemania), Londres (Inglaterra), París (Francia) y Berna (Suiza), con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Por ser necesario al Servicio de Aviación Militar y al objeto de facilitar la reorganización, del mismo, he resuelto se amplie la plantilla de cabos señalada en la orden de 27 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 287) en 122, compensándose este aumento con una disminución de igual número de hombres en el total general de tropa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

EXPEDIENTE DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el artículo 70 del vigente Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, se publica a continuación la orden general del día 12 de junio de 1931, en Tetuán, referente al teniente de Infantería D. Fermín Galán Rodríguez.

Madrid 23 de junio de 1931.—El General encargado del despacho de Subsecretaría, *Enrique Ruiz Fornells y Ruiz*.

Señor...

Orden general del día 12 de junio de 1931 en Tetuán.

El Excelentísimo Señor General Jefe, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 74 y 75 del vigente Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, y en vista del testimonio deducido del expediente de juicio contradictorio instruido a favor del teniente de Infantería D. Tomás Peiro Legorburu, para su in-

greso en la Orden dicha, ha tenido a bien disponer que, según preceptúan los artículos 84 y 79 de dicho Reglamento y orden circular de 4 de febrero de 1926 (D. O. n.º 28) se abra juicio contradictorio a favor del teniente de Infantería D. Fermán Galán Rodríguez, para esclarecer si por su comportamiento en el combate librado en Xeruta el día primero de octubre de 1924, perteneciendo al Tercio, se hizo acreedor a ingresar en la referida Orden.

Para la tramitación del procedimiento dicho, queda nombrado juez instructor el teniente coronel del regimiento Infantería de Ceriñola número 42, D. Jesús Rodríguez Arzuaga.

Si algún General, jefe, oficial, clase o individuo del Ejército o de la

Armada, testigo presencial de los hechos desea exponer lo que le conste acerca de ellos, bien sea en favor o en contra, podrá hacerlo ante el juez nombrado, de palabra o por escrito, con sujeción a lo dispuesto en la instrucción antes citada, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de ésta orden general en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.

Lo que de orden de S. E. se publica en la General de este día para conocimiento de todos.—El coronel jefe de E. M., *Rafael Rodríguez*.

Sección de Caballería y Cría Caballar

REMONTA

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra,

se recuerda a todos los Generales, jefes y oficiales de las distintas Armas que se remontan en el Depósito Central de Remonta y Compra y sus destacamentos el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el artículo 12 del reglamento de Remonta, aprobado por orden circular de 8 de octubre de 1925 (C. L. n.º 330), relativo a introducción de caballos por cese en destinos montados.

Madrid 23 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, P. O., *Antonio Alcar-gonzález*.

Señor...

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.